Comisión de Presupuestos
S/C

Versión Taquigráfica N° 247 de 2005

PLANTEAMIENTOS DE ÍNDOLE PRESUPUESTAL DE DISTINTAS DELEGACIONES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 30 de agosto de 2005

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Doreen Javier Ibarra, Presidente, y Federico Casaretto, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Carlos Gamou, Guido Machado y Horacio Yanes.

DELEGADOS DE SECTOR: Señoras Representantes Sandra Etcheverry y Daniela Payssé.

INVITADOS: Por la Asociación de Funcionarios Contratados por Temporada de ANTEL: señores Augusto Larrosa y Gabriel Molina; y señoras Mariela Campanella, Verónica Machado y Ana María Rubí. (ver exposición)

Por la Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultura y Pesca (AFGAP): señor Felipe Bermúdez, Presidente; señoras Marianel Leivas y Nancy Píriz, Tesorera y Secretaria, respectivamente; señor Jacinto de la Cuerda, Delegado ante COFE; señores Jorge Larronde y Fernando Villarmarzo, y señora Celeste Saravia, Delegados. (ver exposición)

Por la Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Capacidades Mentales Diferentes: señoras María del Carmen Méndez y Nilda Rama Vieytes, Presidenta y Tesorera, respectivamente; contador José María Rodano y señor Richard Muiño, Vocal. (ver exposición)

Por la Intergremial Universitaria de Enfermería: señores José Frabasile, Andrés Khoury y Carlos Sessa; y señora Celeste Viera. (ver exposición)

Por la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola: doctor Homero Toscano, Presidente, Delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; ingeniero agrónomo Octavio Gioia, Delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería; y técnico apícola Raúl Poch, Delegado del Centro de Estudios Apícolas del Uruguay. (ver exposición)

Por la Escuela Horizonte: licenciada Margot Aguerre, Presidenta; licenciada Vilma Acheritogaray; doctora Mara Bisio; educador Marcelo Blanco; Aldo Giacri, Administrador; licenciados Sebastián Morando y Mariela Salaberry. (ver exposición)

Por la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay: señores Esteban Martínez, Presidente; Luis Otheguy, Vicepresidente; y Alejandro Rodríguez. (ver exposición

)

Por Secretarios y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal: doctoras Sandra Fleitas, Mirtha Guianze y Patricia Marquisá.(ver exposición)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Presupuestos da la bienvenida a una delegación de la Comisión de Funcionarios Contratados por Temporada de ANTEL, integrada por las señoras Ana María Rubí, Mariela Campanella y Verónica Machado, acompañadas por los señores Augusto Larrosa y Gabriel Molina, representantes del Sindicato Único de Telecomunicaciones.

El dossier que nos han entregado junto con la versión taquigráfica de esta sesión, serán enviados al organismo que corresponda, a fin de que tome conocimiento directo de vuestra participación en esta Comisión.

SEÑORA CAMPANELLA.- Agradecemos a la Comisión por habernos atendido.

Somos contratados por temporada de ANTEL. Los primeros que han ingresado bajo esta modalidad lo han hecho en 1982 y hasta 2000 han sido contratados por temporada en forma consecutiva. El Ente nombra funcionarios para la zona costera por la alta temporada, lo que se viene haciendo año tras año según calificación y antigüedad.

El problema es que no tenemos ninguna norma legal ni constitucional que nos respalde. Por eso, presentamos este proyecto en 2000, pero salió negativo en la Cámara de Diputados, por lo que volvemos a presentarlo ahora, con la finalidad de tener una prioridad frente a eventuales nombramientos de selección externa.

En 2002, ANTEL hizo una licitación para proveer personal para los Telecentros. Nosotros, que a esa altura ya llevábamos aproximadamente veinte años trabajando en forma continua con buenas calificaciones -inclusive, hay compañeros que han quedado a cargo de los Telecentros y del personal contratado, ya que el personal permanente no ocupa todos los horarios de trabajo-, nos presentamos ante la Comisión de Legislación del Trabajo porque el Directorio de ANTEL no nos quiso dar la prioridad de contratación ante una selección externa de empresas privadas. En ese momento, planteamos al Presidente Bracco y al Gerente de Recursos Humanos la posibilidad de que se nos tuvieran en cuenta, ya que éramos personal capacitado por ANTEL, veníamos trabajando durante muchos años y no se nos había dado una oportunidad para realizar la tarea durante todo el año. El Presidente Bracco nos contestó que no, que si esos puestos no se cubrían con personal permanente se cubrirían con empresas privadas, que en definitiva fue lo que sucedió y es lo que está ocurriendo a la fecha.

ANTEL tiene la Resolución Nº 235/85 que ampara al contratado por temporada con un mínimo de tres temporadas y con una calificación mínima de aceptable para ocupar los lugares donde se ha desempeñado, frente a eventuales necesidades. Esa Resolución del año 1985 nunca se ha cumplido; de lo contrario, en 2000 no hubiésemos tenido la necesidad de presentar este proyecto de ley ni de volver a hacerlo este año.

También se hizo un llamado interno por el Servicio 122. Se pidió que se nos tuviera en cuenta y se habló con el Directorio de ANTEL, a lo que también se nos contestó que si no se cubría con personal de todo el año se iba a llamar a empresas privadas. Frente a eso, le propusimos al Presidente Bracco formar una cooperativa con los contratados por temporada y presentarnos como tal, porque nosotros estamos calificados y el ente ya gastó en capacitarnos. Bracco nos contestó que no, que para presentarnos debíamos tener por lo menos dos años de antigüedad como empresa formada.

En este momento estamos presentando nuevamente el proyecto de ley porque tenemos una inseguridad laboral total. Venimos trabajando solamente de diciembre a abril. El Directorio de ANTEL dictó una resolución que incluye a diecinueve compañeros contratados para ocupar puestos de trabajo, pero fue

rechazada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que pidió más información para justificar los nombramientos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En un total de cuántos funcionarios?

SEÑORA CAMPANELLA.- Diecinueve.

SEÑORA MACHADO.- Lógicamente, antes de venir acá presentamos este proyecto de ley al Directorio de ANTEL. Primero hablamos con el Vicepresidente, quien se mostró conforme e, inclusive, nos manifestó que era bueno tener una norma de rango legal a la cual atenerse. También a la Presidenta del ente le pareció positivo el proyecto, aunque nos contestó que le agregaría el llamado a concurso abierto, que a largo plazo se iba a proceder así, pero que a corto plazo se iba a llamar a las diecinueve personas de que hablaba mi compañera, y como esto salió negativo en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estamos sin trabajo. Esto ha afectado mucho, porque ante el llamado inminente a estas diecinueve personas, la gente rechazó propuestas de trabajo, porque ya entrábamos; el 15 de junio fue cuando se llamó nuevamente a empresas privadas para cubrir estos puestos, por eso ahí no había vacantes.

Lo que queremos es estar incluidos de alguna forma en el Presupuesto de ANTEL, porque ya ni siquiera tenemos la seguridad de que vayamos a ser llamados en la temporada. Lo que se dice en el proyecto es que ante una vacante en ANTEL se debe dar prioridad a los contratados zafrales por la experiencia que tenemos. Es ilógico invertir en personas que no tienen conocimiento del tema cuando ya se invirtió en gente que está capacitada y que ya demostró su experiencia año tras año; no se nos llama si no tenemos la calificación de satisfactorio. Por eso, queremos estar incluidos en el Presupuesto de ANTEL de alguna forma, más allá de que se llame a concurso o no, de lo cual no tenemos certeza. Queremos una solución a nuestra situación. Somos una de las figuras que están sin regulación, como los becarios, los pasantes, etcétera, aunque a ellos más o menos ya les han dado una solución; en nuestro caso no sabemos qué va a pasar.

SEÑOR MACHADO.- ¿Cuántas temporadas hace que están trabajando?

SEÑORA MACHADO.- En mi caso, llevo diez temporadas, pero hay gente que tiene veinticinco temporadas trabajando así en ANTEL.

SEÑORA CAMPANELLA.- Los primeros contratados de este modo entraron en diciembre de 1982 y todavía continúan.

SEÑORA RUBÍ.- Yo represento al departamento de Maldonado, o sea, a la Regional Este.

Tenemos Telecentros en Chuy que abren a la hora 8 y cierran a las 21. Es una zona fronteriza y la gente prefiere hablar del lado uruguayo porque es muy costoso hacerlo del otro lado. Lamentablemente, esa hora de cierre se debe a que no hay personal.

En Maldonado tenemos tres Telecentros cerrados. En La Barra, una zona muy populosa del departamento, el Telecentro está cerrado por falta de personal, y lo mismo sucede en Portezuelo y en la Parada 5. Se está trayendo personal con viático para cubrir las vacantes que quedan libres cuando nosotros nos retiramos.

Nosotros estamos en la misma situación. Los que hace menos temporadas que están en ANTEL llevan tres temporadas, de ahí para arriba, y nuestra calificación siempre ha sido aceptable. Sin embargo, siempre estamos en la misma incertidumbre. Maldonado es un departamento en el que se trabaja por zafra, pero en la actualidad siempre está completo de gente. Acá está presente un Diputado de Maldonado y sabe cómo es el departamento y las condiciones en que trabaja ANTEL, que son insuficientes para atender al público, que está mal atendido y se queja. Sin embargo, no podemos hacer nada si no tenemos algo que nos apoye.

Lo que pedimos es que se solucione algo para que tengamos la prioridad de continuar trabajando, cubrir esas vacantes y prestar el mejor servicio para ANTEL.

SEÑOR LARROSA.- Soy el Secretario del Sindicato Único de Telecomunicaciones y el compañero Gabriel Molina, que está a mi lado, es quien está ejerciendo la Presidencia del sindicato en este momento, en sustitución del compañero Boffano.

Estamos de acuerdo con el planteo de los compañeros contratados por temporada, que están afiliados a nuestro sindicato. El personal por temporada de ANTEL tiene más de veinte años. El ente ha invertido en su capacitación; es más, este personal se ha encargado de la supervisión de Telecentros y de Centros de Atención. Lamentablemente, la prohibición de ingreso de funcionarios públicos establecida en una ley de 1990 o 1991 -no recuerdo la fecha exacta- ha llevado a que se haya contratado personal para la empresa por la vía de la tercerización. Nosotros no estamos de acuerdo para nada con las tercerizaciones en aquellos puestos de trabajo como los que ocupan las compañeras o en otros lugares de ANTEL, que son puestos genuinos de trabajadores del ente. Las tercerizaciones precarizan las condiciones de trabajo, porque los trabajadores reciben salarios muy bajos y hay un intermediario que es el que se lleva las ganancias; quiere decir que pierden tanto los trabajadores como el Estado, en este caso, ANTEL.

Creemos que es un personal capacitado para realizar la tarea. Lamentablemente, hoy ANTEL -no porque lo quisiéramos nosotros- se encuentra en un régimen de competencia. Eso también hay que tenerlo en cuenta, y aparte se trata de una competencia desleal, por determinadas cosas que explicaremos en otra oportunidad, ya que este no es el ámbito adecuado, pero eso es lo que opina nuestro sindicato.

Tenemos que reforzar los Centros de Atención Comercial y los Telecentros. Contamos con personal que ya está capacitado, que son los compañeros contratados por temporada, y es algo que el Gobierno debe tener en cuenta. Sabemos -porque somos partícipes- que se está transitando por un acuerdo entre la Mesa Sindical Coordinadora de Entes, COFE y el Gobierno para regularizar las situaciones anómalas que se han dado desde 1990 a 2001 por lo menos, y desde 2001 hacia adelante ver caso por caso. Pero en ANTEL estamos necesitando personal. En los Telecentros de Montevideo y del interior tenemos un promedio de edad de 48 o 49 años. Se jubilan los compañeros y se está trabajando más por vía de la tercerización que con personal propio de la empresa. Como sindicato, consideramos que ANTEL necesita personal en muchas de sus áreas - lo hemos conversado con el Directorio y hemos acordado- para seguir prestando el servicio de buena calidad que siempre prestó a la población.

En este sentido, apoyamos el planteo y el proyecto de ley de los compañeros, y damos gracias a la Comisión por habernos escuchado.

SEÑOR CASARETTO.- Comparto las reflexiones de la señora Rubí. La realidad actual de Maldonado hace que haya una población estable que ha crecido enormemente en detrimento del resto del país.

No me quedó claro si en la reunión que tuvieron con el Directorio hubo algún compromiso de incluir esto en el Mensaje de ANTEL, o si simplemente el planteo fue recibido.

SEÑORA MACHADO.- Fue recibido el planteo, pero no hubo un compromiso de incluirlo en el Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Son diecinueve funcionarios en total?

SEÑORA MACHADO.- No; diecinueve son los que pasaron a la OPP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mi pregunta era cuántos funcionarios son.

Quiero dejar claro que se trata del Presupuesto de ANTEL, no del Presupuesto quinquenal. En este momento estamos tratando el Presupuesto quinquenal, lo que no quiere decir que no atendamos el tema o que no lo vayamos a analizar. Ahora vamos a empezar a considerar nada menos que el Presupuesto 2006–2010.

Por otra parte, quisiera saber qué gestiones hicieron en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, adonde me pareció que dijeron que habían concurrido. Quisiera saber cómo está el trámite a ese nivel, porque el proyecto tiene mucho que ver con esa Comisión.

Por último, la señora Machado mencionó que se ha llegado a algunos acuerdos con referencia a becarios, pasantes, contratados en régimen de caché, etcétera, que se comenzarán a aplicar en los próximos meses. Ya que ANTEL está en la Mesa Sindical Coordinadora de Entes, ¿se ha visto la posibilidad de que ustedes estén incluidos en esa solución? Lo planteo porque aun cuando la situación de ustedes no es estrictamente igual, tiene cierta similitud.

SEÑORA CAMPANELLA.- Somos alrededor de doscientas personas contratas por temporada entre Canelones, Maldonado, Rocha, y Chuy.

Este llamado de diecinueve personas era la primera prioridad que tenía el Directorio de ANTEL y estaban destinadas a Canelones.

Voy a hacer una aclaración. ANTEL contrata para la zona costera para la alta temporada, pero no necesariamente el personal que se contrata para esa zona se destina efectivamente allí. También ha contratado por temporada para Pando, Sauce, Toledo, Míguez, Las Piedras, La Paz, Canelones, etcétera, y no es parte de la zona costera. Inclusive, en Montevideo hay personal contratado por temporada.

Estuvimos en las Comisiones de Legislación del Trabajo de la Cámara y del Senado y quedó claro que la versión taquigráfica iba a ser enviada al Directorio de ANTEL y que se iba a tener conversaciones a este respecto. También se entendió que el proyecto de ley debía entrar dentro del Presupuesto. No sabemos si entraría en el presupuesto de ANTEL o en el Presupuesto quinquenal.

SEÑOR LARROSA.- Como SUTEL refrendamos el acuerdo que realizara la Mesa Coordinadora de Entes con COFE, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la OPP. No sé si han tenido acceso al texto del acuerdo, pero quiero decir que entre las diversas formas de contrataciones que se han dado con el Estado, están los contratos zafrales o por temporada.

Como sindicato estuvimos viendo la posibilidad -también lo hicimos a nivel de la Mesa Coordinadora- de incorporar el tema de los contratos zafrales o por temporada en las Comisiones paritarias que se tendrán que formar entre el organismo y los distintos sindicatos, ya que el acuerdo, que no es rígido sino flexible, establece algunas pautas en ese sentido.

No quiero ser reiterativo, pero hay quienes hace más de veinte años que trabajan cuatro veces al año y ya están capacitados para prestar la función. Es decir que no habría que capacitarlos. Inclusive, han llegado a supervisar centros de atención comercial de ANTEL.

En definitiva, vamos a tratar de incluir esto en la paritaria para estudiarlo con el Directorio de ANTEL, una vez que empiece a funcionar, lo que tendrá lugar en las próximas semanas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos la opinión de esta delegación y el documento que nos han acercado y vamos a actuar en consecuencia.

Agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de funcionarios contratados por temporada de ANTEL)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

——La Comisión tiene el gusto de recibir al Presidente de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor Felipe Bermúdez, a la Tesorera, señora Marianel Leivas, a la Secretaria, señora Nancy Píriz, a los delegados Jorge Larronde, Celeste Saravia y Fernando Villarmarzo y al delegado de COFE, señor Jacinto de la Cuerda.

Acabamos de recibir un "dossier" que sin duda refiere al tema presupuestal. Nuestra intención es trasladar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la versión taquigráfica de esta reunión, conjuntamente con el documento que nos hicieron llegar, para que tome conocimiento directo de vuestra asistencia a esta Comisión, más allá del análisis que hagamos en forma personal.

SEÑOR BERMÚDEZ.- Agradecemos a la Comisión que nos haya recibido. Habíamos solicitado esta entrevista cuando se consideró la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal del año 2004, pero recién se concretó ahora.

Presentamos este "dossier", que contiene la evolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con respecto al último Presupuesto. Se trata de un trabajo profundo y hoy les alcanzamos un concentrado.

Por otra parte, queremos solicitar a la Comisión que una vez que se conozca el articulado enviado por el Poder Ejecutivo, nos vuelva a recibir. Por lo tanto, ahora vamos a realizar consideraciones generales en base al conocimiento del articulado que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca presentó al Ministerio de Economía y Finanzas; va a ser una exposición general y profunda del gasto de nuestra Cartera.

Queremos manifestar nuestra preocupación por los anuncios que se han hecho a través del Ministerio de Economía y Finanzas -en los últimos días con gran propaganda- con respecto a los montos a estudiarse para el Presupuesto, que tienen como base lo gastado en el año 2004. Esto nos lleva a profundizar, dado que ha habido aumentos en todo lo que se refiere a gastos y eso hará que tengamos menos dinero para gastar que el año pasado. De un estudio referido al peso que tiene el sector agropecuario surge que es uno de los más importantes. Si tomamos en consideración las materias primas y la industrialización de materias primas del sector agropecuario, veremos que hoy constituyen el 75% de las exportaciones del país. La producción primaria tiene un peso en el PBI del 12,6% y si tomamos en cuenta la industrialización, esa cifra aumenta a un 25%.

De acuerdo con una información del Banco Central del Uruguay, el total de exportaciones fue 17% del PBI en 2004. Este es un Ministerio que atiende este sector tan importante de la producción nacional y de la exportación y que tiene una actividad sumamente diversa, como consecuencia de la diversidad de la producción agropecuaria como, por ejemplo, el cuidado de los recursos naturales renovables, el cuidado de los niveles sanitarios vegetal y animal, las certificaciones sanitarias de importaciones y exportaciones, el registro y control de los productos que se utilizan en toda la agropecuaria nacional. Por lo tanto, entendemos que no podría tener una parte del Presupuesto que hoy representa 1,1%, que son US$ 35:000.000. Si tenemos en cuenta los Ministerios de la producción, o sea el de Turismo y el de Industria, Energía y Minería, suman 1,5% del Presupuesto. Creemos que es un Presupuesto sumamente bajo si tomamos en cuenta las economías que ha realizado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que en los últimos años han sido de una entidad muy importante. En el año 2004, entre inversiones y gastos de funcionamiento, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ahorró US$ 5:000.000 y, además, gastó un 10% menos de lo que tenía asignado en el Presupuesto.

Este es a grandes rasgos el panorama que muestra un gasto del Ministerio en 2004, que fue menor al 10% de lo que tenía asignado para funcionamiento y de un 12,7% de lo que tenía asignado para inversiones, que ya venían siendo menguadas año a año por los lineamientos de los Ministerios de Economía y Finanzas correspondientes. Si nos remitimos exclusivamente a lo gastado en 2004 -no a lo asignado- advertiremos una reducción muy importante que significa muchas cosas, como probablemente que las actividades de este Ministerio sigan en detrimento, con lo que podemos correr riesgos importantes relativos a la producción, al mantenimiento, a la sustentabilidad de la producción, a la posibilidad de mantener los niveles sanitarios en toda la actividad y a la propia subsistencia de áreas del Ministerio por el tema de los recursos humanos. De mantenerse la prohibición del ingreso de funcionarios, en un tiempo sumamente reducido pasarían a dejar de existir algunas áreas del Ministerio. De acuerdo con el anexo que hemos elaborado, hay un promedio de edad de funcionarios de 50 o 51 años en algunas Unidades Ejecutoras, como el Programa III; de 1985 hasta hoy el Ministerio perdió un 57% de sus funcionarios; hoy cuenta con 2.300 y en los últimos diez años ha perdido un 30% de los funcionarios.

Por otra parte, las retribuciones en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca son sumamente desiguales. Por ejemplo, los funcionarios del último grado del Escalafón A) -es decir, el de ingreso, que es figurativo porque en el Ministerio hace años que no ingresa personal- perciben desde un nominal de $ 7.530, en la escala de 1 a 12 -correspondería a un agrónomo, un veterinario o un biólogo de grado más bajo- hasta $ 31.400, en el mismo escalafón, con la misma carga horaria. En el escalafón administrativo, existe un funcionario que gana $ 6.300 y otro $ 18.900, en el mismo grado y escalafón. Esto demuestra que las retribuciones en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca son totalmente desiguales y, por lo tanto, se trabaja en un ambiente complicado, porque las retribuciones tampoco mejoraron con la distribución de

partidas que se hizo en los últimos tiempos. Para más datos, de acuerdo con información del Banco Central del Uruguay, en términos constantes, es decir deflactado por IPC, entre 2001 y 2004, mientras el producto agropecuario creció un 21%, en ese mismo período, el poder adquisitivo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en términos reales descendió en un 23%. Sin embargo, el país en desembolsos financieros, por contratación de préstamos internacionales, pasó de pagar 9,7% a 23,6% en 2004. Para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca los rubros vinculados a las inversiones representaron 36,5% y en 2004 31,1%. Esto representa una reducción importante en las actividades del Ministerio, sobre todo si tenemos en cuenta que las tarifas aumentaron 6,5% en ese período. Por ejemplo, el combustible, que tiene una incidencia muy importante en el trabajo del Ministerio, debido a las tareas inspectivas que debe realizar, representa un peso muy significativo en las inversiones, por lo que su alza ha golpeado duramente a esta Cartera.

La caída real en inversiones en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca fue del 25%. El gasto en personal ha caído, al igual que en toda la Administración Central, un 16,8%. Un 35% del presupuesto del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca corresponde a gastos de funcionamiento, porcentaje que últimamente se ha reducido, lo que se traduce en dificultades operativas cotidianas, ya que hay un tercio menos de ingresos para gastar que lo que la Cartera tenía asignado hace cuatro años. El gasto de personal en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca representa 44,8% del total de su presupuesto, cuando en otros Incisos ese porcentaje es bastante superior. En efecto, el promedio de gasto por este concepto en la Administración Central es del 45,8%, y en los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, en 2004 fue del 74,7%. Quiere decir que el gasto por este concepto en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca también es inferior al de otros Incisos de la Administración Central y organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución.

Esto significa que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que tiene a su cargo probablemente el sector más importante del país, continuará teniendo dificultades cada vez más importantes de funcionamiento, lo que es un riesgo que el país no puede correr.

SEÑOR DE LA CUERDA.- Insisto en la solicitud de nuestro sindicato. Quisiéramos que una vez que analicemos el proyecto de Presupuesto, que el Parlamento comenzará a debatir próximamente, la Comisión nos reciba nuevamente porque podríamos aportar mucho con respecto al articulado vinculado al Ministerio, tanto sobre los artículos que están incluidos como excluidos del proyecto.

Trabajamos con las autoridades del Ministerio en la elaboración de algunos artículos que contemplaban necesidades imprescindibles, pero advertimos con suma preocupación que estos artículos fueron eliminados del proyecto.

Quisiéramos que en base a los argumentos que aportemos, tanto nosotros como otros actores sociales que sin duda contribuirán con sus elementos de juicio, se rescate a este Ministerio de la marginación presupuestal en que se lo ha sumido desde hace mucho tiempo. Esta denuncia no es nueva, ya que desde hace dos Administraciones venimos planteando estos reclamos y existen versiones taquigráficas de esta Comisión y de la de Ganadería, Agricultura y Pesca en las que figura que nuestro sindicato advierte sobre las consecuencias de esta actitud. El propio Ministro, cuando el 18 de mayo concurrió a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, explicitó estas consecuencias con total claridad. En caso de concretarse lo que se anuncia para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en este proyecto, estos problemas se profundizarán, con las consecuencias que todos conocemos y que en absoluto deseamos para nuestro país.

En el Anexo 1 de nuestra carpeta se hace especial énfasis en los recursos humanos, porque ya es verdaderamente insostenible esta situación. Tres de cada cinco funcionarios se jubilaron o se retiraron por falta de incentivos económicos y funcionales en el Ministerio. Asimismo, es muy evidente la necesidad de que ingresen cuadros jóvenes al Ministerio. Por ejemplo, en el Programa III, Recursos Naturales Renovables, el 64% de los funcionarios tiene más de 51 años. Quiere decir que en muy pocos años todos los funcionarios que estuvieron trabajando desde 1971 e hicieron los relevamientos de suelos -quizás mucho de ustedes conozcan este Programa, que es ejemplo en América Latina a nivel predial-, se jubilarán y no podrán trasladar a las nuevas generaciones todo el conocimiento acumulado. Lo mismo podríamos comentar con respecto a cada una de las áreas del Ministerio.

En cuanto a las retribuciones -que también forman parte de los recursos humanos-, estamos totalmente comprometidos con el planteamiento de la Confederación de Funcionarios del Estado. Creemos necesario que se plasme en la ley de presupuesto, o a la brevedad, una nueva tabla de sueldos que elimine las inequidades que existen; pero no se le pone cascabel al gato para revertir la situación.

Vimos con suma tristeza -para decirlo suavemente- cómo se discriminó a los sectores del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -y no solamente a ellos, sino a la gran mayoría de trabajadores públicos- en la Rendición de Cuentas pasada, a través de dos artículos por los que se otorgaron determinados privilegios. Ese tipo de cosas no son las que van a contribuir a eliminar las inequidades que existen desde el punto de vista de las retribuciones personales. Es un elemento más que abona al desestímulo de los funcionarios.

Quisiéramos remarcar -más allá de que consideramos positivo que se logre un ámbito de negociación- algo que no hemos obtenido con las anteriores Administraciones ni con las actuales autoridades y que posiblemente los parlamentarios puedan lograr a partir de un pedido de informes. Me refiero a saber lo que cobran los funcionarios de la Administración Central. Veríamos con muy buenos ojos que se solicitara al Poder Ejecutivo cuál es el promedio -ni siquiera estamos hablando de cosas específicas- de los sueldos de los funcionarios por grado, escalafón, Inciso y Unidad Ejecutora. Eso nos permitiría comenzar a transitar un camino que eliminaría las inequidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto que la solicitud de la delegación va a ser tenida en cuenta cuando accedamos al articulado, que va a ser a fines de esta semana o principios de la que viene. Sería importante que volvieran a concurrir cuando asista el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque allí van a estar sobre la mesa todos los elementos que tienen que ver con la aplicación de cada uno de los artículos. No obstante, les voy a solicitar que en su momento hagan el pedido correspondiente, porque sin lugar a dudas habrá varios petitorios para entrevistarse con la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.

SEÑOR CASARETTO.- Uno conoce las inequidades salariales en el Estado, pero habitualmente las vincula a distintos organismos. Sabemos que por una misma función en un Ministerio se percibe determinada retribución y en otro, otra. Lo que me llama la atención es que en el mismo Ministerio existan estas diferencias. A grandes rasgos, quisiera saber a qué se debe esto, es decir, si se debe a premios por presentismo, antigüedad, etcétera. ¿Por qué en un mismo escalafón, con el mismo horario, hay diferencias tan grandes, como de $ 7.000 a $ 31.000?

SEÑOR DE LA CUERDA.- Estamos cobrando por cuarenta y dos rubros distintos en la Administración Central. Esto responde a diferentes normas habilitantes con diferentes grados de objetividad en su adjudicación. Esto es contra lo que estamos reclamando y sabemos que es de muy difícil solución. Esta tabla de sueldos que estamos proponiendo como parte de COFE, se hizo hace más de cinco años y en aquel momento se buscaba eliminar ese tipo de distorsiones. Para ello se necesita voluntad política, un análisis objetivo y una descripción de tareas. No va a ser una tarea sencilla, pero hay que hacerla ya. Creemos que con soluciones parciales no se va a solucionar esta situación. Cada uno de esos más de cuarenta rubros responde a normas habilitantes, a una ley, a un decreto o a resoluciones específicas. Podemos hacerles llegar el listado de cada uno de los rubros y lo que cobra un Inciso y otro no, una unidad ejecutora, sí y la otra, no. Esto no responde a nocturnidad ni a mayor carga horaria, cosas que creemos necesario contemplar. Va a ser necesario procesar una discusión en la que tendrán que intervenir la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Pero en oportunidad de considerar las leyes presupuestales es cuando hay que tomar este tipo de medidas.

SEÑOR CASARETTO.- Estamos hablando de que estas diferencias se dan en el mismo Ministerio. No me quedó claro por qué un funcionario, por ejemplo, gana $ 7.000 y otro $ 31.000. ¿Se debe a premios, partidas especiales o asignación de funciones distintas? ¿Un mismo profesional, del mismo grado que otro, cumple funciones distintas y por eso tiene mayor sueldo? Generalmente las inequidades se dan entre diversos organismos, pero se supone que en un mismo Ministerio hay una tabla funcional con escalafones, grados y sueldos para cada una de las asignaciones. De pronto nos podrían hacer llegar alguna fotocopia que nos aclarara la situación, porque estamos hablando de que uno gana cuatro veces más que el otro.

SEÑOR MACHADO.- El señor De la Cuerda dijo que lamentablemente en la Rendición de Cuentas se habían profundizado las inequidades. Concretamente, expresó que se habían aprobado artículos que iban en detrimento del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para favorecer a otro sector.

SEÑOR DE LA CUERDA.- Nos comprometemos a hacerles llegar el material en el que podrán ver que no solo en el mismo Inciso sino en una misma Unidad Ejecutora se perciben distintos sueldos. En la tabla de sueldos, el básico es irracional y no tiene nada que ver con lo que se cobra. Estamos hablando de un sueldo básico de $ 1.100 y estamos cobrando desde $ 6.000 a $ 10.000. Esto de debe a complementos y partidas, porque se buscaron distintas formas de solucionar el problema salarial de los funcionarios, de manera incorrecta, a nuestro modo de ver.

En cuanto a lo que decía el señor Diputado Machado, estábamos hablando de los artículos 6º y 7º, relativos al Ministerio de Economía y Finanzas. No es una discriminación específica contra el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino contra el resto de los funcionarios públicos. Estuvimos leyendo las declaraciones del señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión de Presupuestos del Senado, donde expresó que ese aumento se debe a la reforma de la Dirección General Impositiva y está vinculado a todo el Inciso V. No estamos en contra de que se aumente el salario de los trabajadores, sino de la forma en que se hace. Creemos necesario encontrar una salida a esta situación distorsionante. No se trata de buscar pequeños paliativos o mejoras parciales, que vamos a lograr: estamos reclamando que se busque esa salida en conjunto.

Por lo tanto, no estamos en contra de que se aumente el salario a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, porque esta no es una pelea de pobres contra pobres ni de trabajadores contra trabajadores. Lo que decimos es que este no es el método idóneo, tal como lo manifestara nuestra asociación el mes pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la delegación, con la que nos veremos nuevamente en dos o tres semanas.

(Se retira de Sala una delegación de AFGAP)

(Ingresa a Sala una delegación de la Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Capacidades Mentales Diferentes, FUAP)

——La Comisión de Presupuestos tiene mucho gusto en recibir a la Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Capacidades Mentales Diferentes, integrada por su Presidenta, señora María del Carmen Méndez, por su Tesorera, señora Nilda Rama Vieytes, por el señor Richard Muiño y por el contador José María Rodano.

SEÑORA RAMA VIEYTES.- En primer lugar, quisiera decir que soy madre de un joven con retardo mental y ocupo el cargo de Tesorera de nuestra Federación, la que está integrada por veinticuatro asociaciones de Montevideo y del interior del país. Cada uno de los presentes representamos a nuestras propias instituciones. En cierto momento vimos la importancia de aunar esfuerzos y por eso en 1994 nos nucleamos en esta Federación.

El objetivo principal de esta Federación es promover acciones que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad provoca en nuestros hijos y, con el esfuerzo de todos, lograr la equiparación de oportunidades para ellos.

A través de esta visita, además de tener la oportunidad de que nos conozcan, los señores Diputados podrán informarse acerca de cuáles son las instituciones que trabajan con seriedad y responsabilidad en nuestro medio, en el área de la discapacidad intelectual.

Del 7,6% de personas con discapacidad en nuestro país, la discapacidad intelectual alcanza el mayor número de personas. A partir del nacimiento de un niño con discapacidad intelectual, damos información a la familia y la apoyamos; procedemos del mismo modo cuando los niños concurren a la escuela pública común, en el caso en que se logre la integración, a las escuelas especiales o a los centros educativos privados. Gracias a la tecnología médica actual nuestros hijos tienen un promedio de vida como el de la mayoría de la población. En consecuencia, muchas de nuestras ONG se han visto obligadas a crear talleres ocupacionales, porque son

muy pocos los chicos que realmente pueden insertarse laboralmente de forma común, más allá de algunas experiencias concretas.

Hoy tenemos interés en llevar adelante un proyecto de hogares, ya que los padres de muchos de estos jóvenes y adultos con discapacidad mental han fallecido. Al estar ausentes sus padres, no tienen la contención familiar que deberían. Estamos en una etapa inicial; sabemos lo que queremos, pero necesitamos muchos apoyos y esfuerzos. Voy a ceder la palabra al contador Rodano, quien trabaja en forma honoraria para nuestra Federación.

SEÑOR RODANO.- La Comisión Directiva de FUAP -que trabaja en forma completamente honoraria- me pidió que hoy estuviera presente.

Básicamente, lo que incluimos en la carpeta es un estado de ingresos y egresos de la Federación, como para demostrar lo que es nuestra actividad, de dónde provienen los recursos o fuentes de ingreso.

La partida que se recibe actualmente de parte de Rentas Generales asciende a $ 8.782 por mes. Por supuesto que se hace el mejor uso posible de esa partida que, sumada a otros aportes, permite llevar adelante la actividad de la Federación.

Hemos elaborado un estado de ingresos y egresos proyectado, con vistas al futuro de la Federación. La Comisión Directiva entiende que tres rubros son de primordial importancia, por lo que se requiere algún recurso más para contemplarlos de la mejor manera.

El primero y más importante es la capacitación de los padres y de los familiares directos de personas con discapacidad. Esa es la llave que nosotros consideramos necesario dar desde el primer día para tratar este problema de la forma más indicada. Si queremos lograr una buena inserción y una mejora de la calidad de vida de esas personas, hay que empezar por allí. Precisamos lograr algún progreso en esa área, para lo cual requerimos alguna pequeña ayuda adicional.

En cuanto a lo administrativo, permanentemente hay que promover relaciones institucionales y fomentar la importancia de esas relaciones. La capacitación debe estar acompañada por una administración que permita llegar a buenos resultados.

El tercer rubro en importancia tiene que ver con la necesidad de invertir en materiales impresos, folletería, medios magnéticos, eventos, siempre con el objetivo de apoyar a los padres y familiares directos de las personas con discapacidad.

De acuerdo con el estado de ingresos y egresos proyectado, lo que solicitamos es un incremento de $ 5.406 por mes. Estamos a las órdenes para aclarar dudas sobre cualquiera de los rubros que aparecen allí.

SEÑORA MÉNDEZ.- Nuestra mayor fuerza, como padres organizados, está en los departamentos del interior. Hay ejemplos muy importantes en Paysandú, Rivera y Tacuarembó, por mencionar algunos de los grupos que trabajan en su medio social. También existen organizaciones más pequeñas, a las que deseamos ayudar incrementando sus posibilidades de trabajo, y consideramos que vernos cara a cara con esas personas sería fundamental. Sin embargo, estamos muy limitados económicamente como para efectivizar una hipótesis de trabajo que hemos tenido durante mucho tiempo, consistente en distribuir la tarea por regiones. Para los encuentros que hacemos todos los años debemos pedir una ayuda especial al BPS a efectos de pagar pasajes y comida. Inclusive, cuando se han realizado en Rivera o Salto hemos debido abonar el alojamiento de algunas personas.

Queríamos mostrar este aspecto, que de pronto puede pasar inadvertido. Sabemos que los recursos del Estado son muy escasos y, como padres responsables de los dineros que estamos manejando, queremos hacerlo con seriedad.

SEÑOR MUIÑO.- Hace poco tiempo que integramos la FUAP y puedo decir que en esta Federación hemos encontrado un apoyo, tanto a nivel personal como a nivel de la Asociación, un apoyo que no habíamos hallado en ningún otro lado, no solo en cuanto a información sino también a capacitación.

Hemos compartido experiencias, lo que para nosotros es muy importante, y creo que si ustedes estuvieran en nuestra situación también lo considerarían muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- El contador Rodano mencionó una cifra de alrededor de $ 5.400 mensuales. ¿Esa partida se agregaría a la que están percibiendo en este momento?

SEÑOR RODANO.- Correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La cifra surge de la diferencia de la variación de $ 69.681 anuales establecida en el estado de ingresos y egresos?

SEÑOR RODANO.- Efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Han planteado este tema al Ministerio de Economía y Finanzas?

SEÑOR RODANO.- Sí.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Es cierto que los recursos del Gobierno son escasos, pero creo que lo que ustedes piden es totalmente posible.

Les agradecemos y valoramos el esfuerzo que están haciendo, y vamos a tratar de impulsar este tipo de emprendimientos que, como bien se dijo, si estuviéramos en su lugar, entenderíamos mejor. No lo estamos, pero queremos expresarles nuestra solidaridad y sabemos que el señor Presidente va a hacer las gestiones necesarias para realizar las comunicaciones como es debido.

Yo también soy madre y como tal tenía necesidad de decir estas palabras, porque si bien continuamente estamos recibiendo delegaciones que hacen planteamientos justos, esta en particular requiere un poco más de calor humano, que se quite una cierta frialdad.

SEÑOR YANES.- Adhiero a lo manifestado por la señora Diputada Etcheverry.

Quisiera saber si hay asociaciones de padres de personas con capacidades mentales diferentes que no integren la Federación.

SEÑORA RAMA VIEYTES.- Así es.

SEÑOR YANES.- ¿Pueden darnos el porcentaje de las asociaciones que ustedes nuclean?

SEÑORA RAMA VIEYTES.- Nosotros nucleamos veinticuatro asociaciones, si bien tenemos contacto con muchas otras que no están federadas. No sabemos cuál es la cantidad exacta de instituciones que trabajan en el área de la discapacidad intelectual, pero no todas son asociaciones de padres. El objetivo establecido en nuestro estatuto es que se trate de asociaciones de padres. En las escuelas especiales, los mayores de 18 años no tienen cobertura dentro de primaria. Esto ha hecho que se abrieran muchos centros educativos privados que son llevados adelante por maestros o distintos técnicos, a veces con la incorporación de padres. Sin embargo, no son asociaciones de padres. Por ese motivo no englobamos a la totalidad de las personas que trabajan en el área.

SEÑOR YANES.- ¿Qué ocurre a nivel de las asociaciones de padres?

SEÑORA RAMA VIEYTES.- La mayoría de las asociaciones de padres están nucleadas, aunque no la totalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tanto el "dossier" que nos hicieron llegar como la versión taquigráfica de esta sesión serán remitidos de inmediato al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de que tome conocimiento de los planteamientos realizados por ustedes en esta Comisión.

Les agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de FUAP)

(Ingresa a Sala una delegación de la Intergremial Universitaria de Enfermería)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Intergremial Universitaria de Enfermería, integrada por la licenciada enfermera Celeste Viera, y por los señores Andrés Khoury, Carlos Sessa y José Frabasile, en representación de AFFUR, a quienes cedemos la palabra.

SEÑORA VIERA.- Agradecemos a la Comisión por habernos recibido.

El tema que venimos a plantear es el siguiente. En el año 2003 se estableció por ley el pasaje de la Escuela de Sanidad, doctor José Scosería, al ámbito de la Universidad de la República, pero al día de hoy eso todavía no se ha concretado. Estamos en tratativas con la señora Ministra de Salud Pública, y en este momento nos está preocupando lo que tiene que ver con el traspaso de los créditos presupuestales. Se hizo una modificación al artículo 6º de la ley, que establece el pase en comisión de los funcionarios.

En este momento nuestra preocupación es que no queda clara la situación, porque se dispone el pase en comisión de los funcionarios, pero los créditos presupuestales correspondientes, ¿pasan al ámbito de la Universidad o quedan en el Ministerio de Salud Pública? Nos provoca un poco de miedo que suceda esto, porque al pasar la escuela, nos estamos haciendo cargo de muchos cursos, de toda una estructura importante, y el pase en comisión es algo transitorio, porque por diferentes causas podemos quedarnos sin estos recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recordamos perfectamente bien que cuando se discutió la ley presupuestal se estableció el pasaje de la Escuela a la Universidad de la República. También sabemos que ese problema existió desde el principio, es decir, saber cuáles eran los recursos que pasaban a la Universidad. Hace pocos días un integrante del Ministerio de Salud Pública nos informó que había avances importantes en cuanto a dilucidar el tema. Esperemos que sea así y esta Comisión estará atenta a realizar algún aporte si fuera necesario.

De todas maneras, tomamos nota para plantear el tema a la señora Ministra de Salud Pública cuando concurra a la Comisión, así como a la Universidad de la República.

SEÑOR SESSA.- Justamente ese decreto establece el pase al presupuesto, pero la duda surge con el artículo 6º, que fue agregado. Les pedimos que tengan a bien interiorizarse acerca de este tema porque para nosotros es totalmente crucial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al ser un tema legal, preguntaremos cómo se está avanzando para alcanzar un acuerdo, ya que esta discusión lleva varios meses.

(Se retira de Sala la delegación de la Intergremial Universitaria de Enfermería)

(Ingresa a Sala una delegación de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Presidente de la Comisión, doctor Homero Toscano, al ingeniero agrónomo Octavio Givia y al señor Raúl Poch.

Tenemos una nota que ustedes presentaron, fechada el 10 de agosto, en la que se dice que se presentó ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el presupuesto por funcionamiento de la Comisión y para conocer a este respecto les cedemos la palabra, haciéndoles saber que disponen de quince minutos porque estamos recibiendo varias delegaciones y pedimos disculpas por las demoras.

SEÑOR TOSCANO.- Sabemos perfectamente lo que están viviendo desde el punto de vista del Presupuesto y evidentemente vamos a ser muy concisos.

Para ubicar a la Comisión dentro del contexto de la producción, voy a hacer el siguiente desarrollo. La Comisión se crea en el año 2003 por una ley votada por unanimidad y de alguna manera continúa la labor de otra Comisión, que llevaba alrededor de veinte años de funcionamiento y que integramos en su momento.

El sector buscó tener una ley que ayudara a ordenar la apicultura. Cabe señalar que la apicultura ha tenido un desarrollo muy grande, pero a expensas de otros productores. La parte estatal influyó en cuanto a los servicios ganaderos, Colonización, JUNAGRA, pero no hubo nada orgánico dirigido a la apicultura. Así nació esta ley, que tuvo la aceptación de todas las gremiales de apicultores, tratando de dar un marco al desarrollo apícola.

Dado que tenemos esa experiencia previa, encontramos que no podíamos hacer mucho si no se contaba con los medios necesarios. Básicamente, imaginamos a la Comisión Honoraria funcionando con una serie de prioridades que figuran en un repartido que les vamos a acercar, que tiene que ver con la ley, con su decreto reglamentario y algunas cosas más.

Entre esas prioridades, lo más importante es lo que tiene que ver con el Registro de Apicultores. Esto no es algo que hayamos estipulado antojadizamente, sino que es uno de los pilares de la trazabilidad de los productos apícolas, que es una exigencia de todos los mercados compradores.

Para nosotros la apicultura, a nivel de producción, no es tan importante para el mercado interno, sino que exportamos más del 90% de la producción de miel y de otros productos. De manera que el mercado interno no presenta un interés demasiado grande. De cualquier manera, la apicultura deja en el campo un montón de ganancias para los otros sectores.

En cuanto a la inscripción en el Registro, en su momento contamos con el apoyo de la JUNAGRA, y cuando se dictó la Ley Nº 17.115 -la ley de desarrollo apícola-, se determinó que uno de los cometidos sea llevar a cabo ese Registro.

Esta Comisión no cuenta con medios de ninguna especie, más allá de la buena voluntad de los Ministerios. Inclusive, las asociaciones de apicultores y de exportadores de miel en algún momento nos apoyan, pero una Comisión de estas sin medios no tiene posibilidades de hacer el Registro y mucho menos de mejorarlo, porque sabemos que no está correctamente hecho. Pero sobre todo no tiene la posibilidad de hacer un seguimiento de ese Registro para saber si realmente se está cumpliendo.

En cuanto a la trazabilidad, hemos imaginado que deberían registrarse los movimientos de la miel a través de la parte de puertos y de la extracción. En este momento estamos esperando un decreto del Poder Ejecutivo por el que se instrumentará la parte de inspección de plantas.

Entonces, queda claro que esta Comisión, sin nada, no tiene objeto y nuestra esperanza era llegar al Presupuesto de manera que se nos votara algún tipo de medios, ya sea extrayéndolos de parte de las exportaciones y, en parte, de lo que pudiera aportar el Estado; de repente no en dinero sino en otras cosas: equipamiento y funcionarios, porque lo que pedimos no nos da para pagar sueldos.

Básicamente, queremos establecer el Registro y mejorarlo porque en este momento es muy arcaico. Se trata de planillas que se llevan al interior y se llenan a mano. Tenemos la idea de hacer un sistema por el cual el apicultor pueda acceder a llenar planillas electrónicas a través de Internet. Sobre todo nos gustaría contar con dos o tres funcionarios, lo que nos permitiría hacer inspecciones; eso sería fundamental para que el Registro se llevara a cabo correctamente. Este es uno de los motivos del pedido económico que hacíamos de que se incluyera en la ley de Presupuesto un ítem en el que se asignaran fondos a la Comisión. Esos fondos -que no son muy importantes- se integrarían con un 0,5% de las exportaciones de miel. Después de estudiar bien el tema, entendimos que en esto no podíamos considerar al mercado interno porque prácticamente era imposible que funcionara como agente de retención. Entonces, decidimos establecer un 0,5% de las exportaciones, lo que nos daría una cantidad de dinero razonable para funcionar.

Por otra parte, consideramos que el Estado podría aportar un 0,75% de unidad reajustable por cada colmena registrada. De esa manera, tendríamos el capital necesario como para empezar a funcionar.

SEÑOR POCH.- El interés de diseñar el Presupuesto se basó en que hay dos puntas a las que debemos acceder. En principio, necesitamos una ley porque la iniciativa de creación establece que los fondos

deben provenir de una ley, de donaciones, etcétera. Por este motivo, solicitamos que se voten esos valores, es decir, 0,5% de las exportaciones y 0,75% de unidad reajustable por colmena registrada, para lo que se necesita un registro prolijo. Además, de ser útil para la trazabilidad, el Registro nos serviría para conocer -dependiendo de la ubicación de la colmena- las calidades de miel que se puedan exportar y, en un principio, mejorar los precios internacionales, de acuerdo a mieles específicas. Asimismo, es útil conocer las calidades de la miel y de todos los productos apícolas -porque la apicultura no es solo miel, sino también propóleo, cera, jalea real- porque se utilizan en la medicina.

SEÑOR GIOIA.- Aunque creo que la exposición ha sido meridianamente clara, me gustaría puntualizar un aspecto que me parece muy importante y que seguramente es conocido por algunos de ustedes.

Además de que el 90% de la producción de miel se exporta, es evidente el buen posicionamiento en calidad que tiene el producto. En consecuencia, en algunas circunstancias hemos obtenido precios preferenciales con respecto a otros países de la región. No tener un sistema de trazabilidad que permita asegurar que las mieles que se exportan realmente son uruguayas -es decir que no podemos asegurar que no ingresó miel de otro origen-, puede llevar a la pérdida irremediable de mercados, que llevó muchos años conquistar.

Reitero que estamos hablando de un producto que por momentos es considerado como algo cuasi medicinal. En este sentido, las mieles uruguayas tienen un prestigio muy bien ganado.

El riesgo es encontrarnos con contaminaciones provenientes de mieles que no son uruguayas y de las que no podemos certificar su origen. Lo que es peor, es que como Comisión no vamos a poder dar respuesta a los productores, que en el día de hoy han salido a la prensa -seguramente alguno de ustedes los habrá visto- y nos han apremiado, ya que manifiestan que si no hay trazabilidad vamos a perder la posibilidad de exportar. Cuando vengan los importadores y no les mostremos un sistema de trazabilidad, automáticamente, esto cae. Debemos tener en cuenta que caería un sector que en los buenos momentos llegó a exportar US$ 28:000.000, cifra que sin duda es importante. Más allá de lo que se exporta y del efecto que produce en toda la producción agropecuaria -aquí hay técnicos que pueden referirse a esto mejor que yo- es un sector que a todas luces necesita apoyo en este momento, ya que la solución no se puede dilatar más.

SEÑOR YANES.- Me siento con alguna ventaja sobre mis compañeros porque nuestros invitados han tenido la gentileza de hacerme llegar material informativo. Por eso, considero que sería oportuno explicar cómo está conformada la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola.

Por otra parte, me gustaría saber si tienen opinión sobre este tema de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, ya que nos podría servir para futuras consultas.

SEÑOR CASARETTO.- Quería hacer dos preguntas. El ingeniero Gioia hacía referencia al 0,5% de las exportaciones y me gustaría saber cuál es el monto de estas.

En segundo término, más allá de que ha quedado claro que lo que se busca es un Registro -lo compartimos-, quisiera saber si hay una idea aproximada del número de colmenas que existe, dado que se aportaría un 0,75% de unidad reajustable por cada colmena.

SEÑOR POCH.- De acuerdo con el registro del año 2003, hay alrededor de 400.000 colmenas. El valor promedio del kilo de miel en veinte años es de US$ 0,80.

SEÑOR GIOIA.- La cifra de US$ 28:000.000 se dio en una coyuntura de precios muy beneficiosa. Esto demuestra que Uruguay tuvo la oportunidad de acceder a mercados en los que se pagó ese precio y se valoró la calidad del producto. En consecuencia, no es descabellado pensar que esos mercados se puedan repetir, siempre y cuando seamos seguros en lo que estamos entregando.

Con respecto a la integración de la Comisión, debemos decir que está constituida por dos delegados oficiales: uno por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el doctor Toscano, cuyo suplente es el ingeniero agrónomo Errea, y otro por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por el que soy delegado y mi

suplente es el ingeniero agrónomo Blassi; por la Comisión Nacional de Fomento Rural, el apicultor Arrambide, representando a los productores y el señor Mastandrea a la Sociedad Apícola Uruguaya -estas dos gremiales tienen suplentes-, por el Centro de Estudios Apícolas, el señor Raúl Poch y el señor Sarachu por las cooperativas de Colonia.

No queremos hacer un melodrama de nuestra realidad, pero no está de más agregar que ni siquiera tenemos solucionado el aspecto locativo, porque no tenemos una sede. Actualmente funcionamos gracias a la benevolencia del Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; es un espacio que agradecemos mucho. La Secretaría también se hace en base a la benevolencia de una funcionaria de la JUNAGRA.

Después de haber presentado el presupuesto para la Comisión, tratamos de recibir una respuesta por parte de la dirección del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero no lo hemos logrado. Si se me permite el término, diría que la sensación térmica que uno recaba por los corredores es que ha habido un recorte a lo que hemos planteado, a pesar de que es muy módico, ya que abarca a todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos calcular lo que se percibiría por parte de la Comisión Honoraria, de acuerdo con las preguntas que formuló el señor Diputado Casaretto. También se dijo que esos US$ 28:000.000 era una excepción, debido a determinadas circunstancias. Más allá de lo variable de las exportaciones, deben tener una estimación de lo que necesitan para atender adecuadamente a la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola desde el punto de vista de los recursos. Quisiera conocer esa cifra precisa.

Acabo de recibir el documento -que supongo incluye el proyecto de ley que mencionaron-, por lo que no lo leí, al igual que el resto de los integrantes de la Comisión, pero me da la sensación de que su planteo, al referirse directamente a recursos, debe tener la iniciativa del Poder Ejecutivo. Por eso es muy importante la consulta que se pueda haber hecho al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR POCH.- Con respecto a los ingresos, los calculamos de acuerdo con un promedio de los valores de miel de los últimos diez años, que fueron aproximadamente US$ 0,80. Esas detracciones sumarían $ 1:050.000. El aporte estatal, sobre un supuesto de 400.000 colmenas tomadas de los valores de 2003, ascendería a $ 765.000. Eso está explicado en el repartido que tienen en su poder. Como decía el ingeniero Gioia, también necesitamos un lugar donde trabajar, así como algunas cosas que tiene el Ministerio y no usa, como por ejemplo un vehículo, porque de pronto una pareja de inspectores tiene que hacer trescientos kilómetros en el día, visitar tres apiarios y contactarse con la documentación que pueda tener el productor.

SEÑOR TOSCANO.- Estuvimos con la señora Directora General del Ministerio, a quien le planteamos esta problemática. Creemos que existía la idea de incluir en el proyecto de ley de Presupuesto las aspiraciones de la Comisión. En algún momento les tendrá que llegar la posición del Ministerio acerca de incluir esta petición en el proyecto de ley de Presupuesto. No sé si se va a incluir exactamente como lo planteamos, o si se va a filtrar por la parte política.

SEÑOR PRESIDENTE.- En los próximos días vamos a recibir el proyecto y veremos si esta solicitud está incluida. No obstante, quiero decir que no necesariamente se tiene que incorporar en el Presupuesto quinquenal, que es muy abarcativo, ya que hay otras posibilidades, como la elaboración de un proyecto en acuerdo con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR POCH.- Quisiera aclarar el lugar jurídico que tiene la Comisión. En el repartido figura un memorándum que nos hizo el abogado que nos asiste en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca respecto a la relación que tiene la Comisión con dicha Cartera. Esta no es presupuestal sino de mando. La Comisión funcionaría como un instrumento paraestatal y no afectaría los créditos disponibles del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra visita y seguiremos analizando el tema.

(Se retira de Sala la delegación de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola)

(Ingresa a Sala una delegación de la Escuela Horizonte)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Casaretto)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Escuela Horizonte, integrada por su Directora, la licenciada Margot Aguerre, por las licenciadas Mariela Salaberry, Vilma Acheritogaray, por la doctora Mara Bisio, por el licenciado Sebastián Morandi, por el señor Aldo Giacri y por el educador Marcelo Blanco.

SEÑORA AGUERRE.- Soy licenciada y Directora de la Escuela y vine acompañada por su equipo técnico.

Trajimos los documentos, por lo que no es nuestra intención que los señores Diputados pierdan demasiado tiempo. De alguna manera, queremos acercarles, en vivo y en directo y mirándolos a los ojos, cuál es nuestra situación, sobre todo teniendo en cuenta que algunas personas no conocen nuestra realidad. Para quienes han estado en la Escuela Horizonte, sé que será un poco vano lo que habremos de decir. De cualquier manera, nos pareció justo que antes del Presupuesto los señores Diputados tuvieran de primera mano el panorama de una institución muy seria, única en Uruguay, con una trayectoria de cuarenta y dos años.

Decimos que esta es una institución única para evitar que se asocie a nuestra Escuela Horizonte con otras instituciones. Deberíamos tener una visión que nos permita pensar que algún día no vamos a ver esos pedidos que se hacen por televisión para mandar a un chico a Córdoba, existiendo la Escuela Horizonte en nuestro país, ya que muchas veces no se valora lo que se tiene. Contamos con un equipo técnico excepcional. Yo hablo con mi corazón porque realmente lo siento así. No voy a leer nada porque está toda la documentación allí.

Lo importante es que quede claro cuál es el tipo de población y de problemática que nosotros atendemos. Se trata de chicos con parálisis cerebral en sus niveles más comprometidos. ¿Qué quiere decir esto? ¿Son chicos que no pueden caminar y están en sillas de ruedas? No; esto significa que además de su parálisis cerebral tienen como síndromes asociados lo que todos conocen: epilepsia, discapacidad intelectual y otras falencias que acompañan a la parálisis cerebral.

Estamos aquí para plantearles que si no fuera por el Estado, esta Escuela no podría seguir funcionando, y lo está haciendo con gravísimas dificultades. Menos podemos proyectarnos, como decíamos, a pesar de todas las posibilidades que tiene la institución. Vamos a partir de lo que tenemos para ver lo que nos falta. Una de las características de estos chicos tiene que ver con la parte fisioterapéutica, en cuya especialidad aquí tenemos dos representantes. Nosotros contamos con dos piletas de hidroterapia, que es una técnica de rehabilitación absolutamente necesaria. Según los papeles que les entregamos, nuestra población alcanza a noventa y seis discapacitados; al día de hoy ya son noventa y ocho. No nos da para mantener lo que tenemos y a los trabajadores no podemos otorgarles aumentos, más que por la antigüedad. Hace años que la Escuela no les otorga incrementos, más allá de que la tarea que realizan es muy ardua. Hay una gran formación de parte de los trabajadores, ya que se requiere una gran especialización.

Otro vértice importantísimo es la parte social. Aquí está la asistente social y también hay socióloga en la Escuela. La población que asiste a la Escuela Horizonte no está constituida de ninguna manera por chicos privilegiados en lo socioeconómico ni en lo cultural. Mayoritariamente están en esos acuerdos con el actual INAU, realizados en el período 1993-1999.

También tenemos becados. Ese es otro gran capítulo que dejamos planteado para que ustedes reflexionen. Me estoy refiriendo a todos esos chicos de los que, después de los 18 años, nadie se hace cargos en este país. Es muy simple: la Escuela Horizonte se está haciendo cargo de los paralíticos cerebrales, de los cuales nadie se hace cargo. El INAU, cuando cumplen 18 años, no tiene nada que ver. Nosotros tenemos dos caminos: proponer a su madre que lo deje en su casa o seguir dándole apoyo integral a su familia. Asimismo, estamos cometiendo una gran injusticia al dejar de atender la lista de espera. No tenemos capacidad locativa y tampoco nos da el presupuesto.

Decía al principio que nuestra Escuela es única en el país porque no hay ninguna otra institución pública con estas características. La Escuela Nº 200 es pública, pero es para discapacitados motrices -nada que ver con la Escuela Horizonte- y atiende a chicos con determinados niveles. En este caso, estamos hablando de casos severos, completamente comprometidos en otros órdenes, con déficits asociados, para los cuales se necesita gimnasio y especialidades como la equinoterapia, que se hace nada más que a diez chicos, cuando deberíamos incluir en esta actividad a cuarenta pero, sinceramente, no tenemos con qué.

Esta es una asociación civil sin fines de lucro - la que está en la Escuela es una Comisión maravillosa-, con una trayectoria y un prestigio institucional atrás. Por eso venimos con la confianza y la seguridad de lo que estamos haciendo. Realmente creemos que Uruguay tiene que apostar a la Escuela Horizonte. No estamos pidiendo demasiado y sé que todo el mundo pide, pero nosotros tenemos que velar por estos chicos. La única institución a nivel nacional que los atiende es la nuestra. Por supuesto que no podemos atender a todos los chicos, pero somos el centro de referencia. Nos encantaría que los chicos no tuvieran que salir fuera de fronteras para ser atendidos, así como darles otro tipo de asistencia dentro de la institución.

En estas gráficas queda en claro cuán dependientes son nuestros chicos, que siempre necesitan de una persona que permanentemente esté con ellos. Son chicos dependientes. Cuando se habla de discapacitados puede surgir alguna confusión, al pensar que un discapacitado se integra socialmente. Esa posibilidad es fantástica y todos la apoyamos, pero los nuestros son realmente abandonados y requieren continentación, especialmente porque pertenecen a familias de muy bajos recursos. Hicimos un relevamiento para saber cuántos de estos chicos estaban incluidos dentro del Plan de Emergencia y elaboramos este gráfico. g Por concepto de canastas del INDA para ayudar a familias de alumnos atendidos, se recibe un 19%. En el Plan de Emergencia están inscritos un 3%. Casi todos pertenecen a asentamientos, pero ocurre que todavía no se ha procesado la información como para inscribirse. La Escuela Horizonte, además de dar desayuno, merienda y almuerzo, les da alimentos para que se lleven a sus casas, a fin de que coman por la noche. Asimismo, como no controlan esfínteres, gastamos 3.000 pañales por mes.

SEÑOR GIACRI.- Soy administrador de la Escuela Horizonte. En primer término, agradecemos la oportunidad que se nos brinda para explicar el motivo de nuestra presencia ante esta Comisión, en vistas de la elaboración del Presupuesto quinquenal 2006-2010, ya que nuestra Escuela recibe mensualmente una subvención del Ministerio de Economía y Finanzas.

El costo operativo de la Escuela Horizonte es muy elevado, debido a la cantidad de atención integral que da a sus alumnos. Dado que se trata de niños y jóvenes totalmente dependientes en sus necesidades cotidianas, contamos con ochenta funcionarios en distintas especialidades para la atención casi personalizada de los noventa y ocho alumnos paralíticos cerebrales de máxima severidad. Setenta y tres de ellos están en régimen parcial -vienen de lunes a viernes y regresan todos los días a sus casas- y veinticinco en régimen de internado permanente los trescientos sesenta y cinco días del año, tratándose de una población con sus necesidades básicas no satisfechas.

El costo actual mensual por alumno es de $ 9.500, que incluye la remuneración del personal, que representa el 55%, y 20% en gastos de alimentación, ya que se les da desayuno, almuerzo y merienda a los alumnos en régimen diurno, y además cena a los que están internados. Es de destacar que la única comida que recibe la mayor parte de los niños que vienen en régimen diurno es la que le da la Escuela Horizonte. Eso lo constatamos porque los lunes, cuando regresan luego de permanecer el fin de semana en sus hogares, notamos la necesidad de alimento. También tenemos gastos de traslado desde y hacia sus hogares. La Escuela posee vehículos propios, que ya están al límite de su vida útil por tener más de quince años de uso. Este rubro representa un 10% del gasto. El 15% restante es para gastos de farmacia, electricidad, gas, teléfono, reparaciones y mantenimiento del edificio escolar.

Como acaba de mencionar la señora Directora, la mayoría de los noventa y seis alumnos que concurren a la Escuela no controlan esfínteres, por lo que el gasto en pañales es muy elevado. En ello se gastan entre $ 40.000 y $ 50.000 mensuales.

Los ingresos que recibimos del INAU por dos convenios -uno para los alumnos en régimen de internado y otro para los de tiempo parcial-, las ayudas especiales del BPS para discapacitados y la subvención que recibimos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se han mantenido invariables desde el comienzo del quinquenio 2001-2005. Esto nos da un déficit por alumno de $ 1.650 mensuales. Debemos destacar que

durante el mencionado quinquenio, a consecuencia de la grave crisis económica del año 2002 y siguientes que afectó a nuestro país, hubo una inflación del 60% y, en consecuencia, aumentaron los gastos operativos, que provocaron el mencionado déficit, ya que los ingresos se mantuvieron en los mismos niveles.

Por estos motivos solicitamos para nuestra Escuela una subvención de $ 300.000 mensuales para el quinquenio 2006-2010. Si tenemos en cuenta que actualmente recibimos $ 146.000 -que se han mantenido invariables-, el incremento sería de $ 154.000. Esta cifra nos permitiría tener un presupuesto equilibrado para continuar prestando la atención integral adecuada y realizar esta importante obra social llevada a cabo por la única institución en el país dedicada a esta patología, con cuarenta y tres años de existencia.

Solo nos resta invitar cordialmente a los señores legisladores a que visiten nuestra institución cuando sus múltiples actividades se lo permitan. Quedamos abiertos al diálogo.

SEÑORA AGUERRE.- Lo que solicitamos es para poder abordar esta temática desde todos los ángulos. Tenemos ayudas puntuales, como la camioneta que obtuvimos en "Desafío al corazón", porque la flota hace 400 kilómetros debido a que cada vez puede trasladar a muy pocos chicos. Por ese motivo, las camionetas van y vienen permanentemente a distintos barrios.

SEÑOR BLANCO.- Vengo en representación de los ochenta funcionarios de la Escuela Horizonte para explicar en qué consiste nuestro trabajo. Nosotros recibimos a los niños a partir de las 8 de la mañana, se les da el desayuno y se trata de incentivarlos en el habla y en el movimiento de manos. Luego viene el cambio de pañales. Para esto debemos hacer fuerza, ya que tenemos que sacarlos de las sillas de ruedas, llevarlos a las camillas, higienizarlos correctamente y volver a subirlos a las sillas. Todo esto nos está desgastando, y muchos de nuestros compañeros están sufriendo problemas de columna y tendinitis, ya que los chicos siguen creciendo, pesan más, pero nosotros somos siempre los mismos. Asimismo, cuando un compañero va a DISSE o al Banco de Seguros nos recarga el trabajo, porque la Escuela no está en condiciones de tomar un suplente y esto se convierte en un círculo vicioso.

Hacemos este trabajo con mucho gusto y la señora Directora puede decir que el trabajo sale bien, pero nos vamos desgastando. Hace cuatro años que no tenemos un aumento de sueldo, lo que nos ayudaría en nuestra vida particular.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quisiera saber si tienen algún estado contable del que podamos disponer, porque este tipo de documento forma parte de lo que otras organizaciones presentan

También quisiera saber si es la capacidad locativa la que limita la cantidad de alumnos o si se trata del aspecto económico. Si tuvieran más recursos, ¿podrían albergar más chicos?

Finalmente, en cuanto a los chicos de dieciocho años, ustedes expresaron su preocupación, y quisiera saber si tienen algún esquema por el cual se atienden situaciones de esta naturaleza o si las derivan a algún otro lugar.

SEÑORA AGUERRE.- Efectivamente, les vamos a alcanzar la información contable.

En cuanto a la segunda inquietud, como ya decía, necesitamos aulas. Todavía tenemos lugar donde hacerlas; son sumamente necesarias para albergar a estos chicos que están en lista de espera de tiempo parcial. Sería maravilloso si algún día pudiéramos separar el hogar de la Escuela, pero por ahora no tenemos capacidad locativa ni funcionarios. Como decía Marcelo Blanco, todos tienen demasiado trabajo y deberían ser clases más pequeñas. Como técnicos, tratamos de usar los recursos humanos de la mejor forma, pero no podemos recargar más a la gente. El problema es que, inclusive, los chicos llegan por orden judicial. Es una Escuela muy compleja y vienen casos muy duros, de violencia familiar. Por ejemplo, los niños que encontraron en el gallinero, totalmente abandonados en todo sentido, vinieron a nuestra Escuela. Son cosas muy fuertes y nosotros debemos darles respuesta.

En cuanto a los que ya cumplieron dieciocho años, nos hacemos cargo de todo: del desayuno que mencionaba Marcelo, de movilizar a esos muchachos tan grandes, etcétera, porque alguien debe hacerse cargo. Lo hacemos como parte de la sociedad, porque así nos sentimos. Además, debemos reconocer y agradecer las

ayudas puntuales de gente sumamente generosa, pero son cosas muy coyunturales. De pronto, viene alguien y regala un aula -nos ha pasado-, pero no lo podemos contabilizar como ingreso mensual de la Escuela.

Por otra parte, tenemos la lista de espera.

Tratamos de dar a los chicos lo mejor: hidroterapia, equinoterapia, musicoterapia, con los profesionales adentro de la Escuela, pero no podemos recibir más chicos porque tenemos a los otros a quienes tampoco podemos mandar para la casa. Entonces, faltarían las dos cosas, gente y salones. Esa es la realidad.

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Este planteo fue elevado al Ministerio de Economía y Finanzas?

SEÑORA AGUERRE.- Sí.

SEÑORA ETCHEVERRY.- En cuanto al convenio con el INAU, me quedó claro que comprende a los chicos hasta los dieciocho años de edad. Quisiera saber si hay algún proyecto alternativo y si se habló algo con el INAU para prolongar el convenio porque, como decía la señora Diputada Payssé, el problema no termina a los dieciocho años, cuando sacan la cédula.

Conozco el caso de una chica que habita en el asentamiento "5 de abril"; tiene una discapacidad muy importante; la madre la abandonó junto con sus hermanos; tiene muchos problemas para salir del barrio. O sea que conozco muy bien el esfuerzo que hacen ustedes. Como bien decía la Directora, son chicos de asentamientos, cuyos padres ni siquiera conocen los beneficios a los que pueden acceder. Entonces, sería bueno que existiera un vínculo entre ustedes y nosotros para poder ayudarlos.

SEÑORA ACHERITOGARAY.- Con respecto a la mayoría de edad de los chicos, en una época, el INAME iba ampliando todos los años la posibilidad de otorgarles cobertura, llegando inclusive hasta los 23 años sin ningún problema. Después de 2002, cuando todo se resintió, el INAME fue absolutamente tajante en cuanto a que al cumplir los dieciocho años automáticamente la persona era dada de baja y se terminaban las ayudas.

Nosotros tenemos un proyecto de taller protegido con aquellos chicos que tienen la posibilidad de hacer algún tipo de trabajo. De hecho, tienen profesores de cestería y también trabajan en el taller de jardinería o tienen cerámica, pero se trata de una cantidad muy acotada de chicos. Tenemos un proyecto muy ambicioso de instalar un taller donde ellos puedan ir generando sus propios recursos, aunque sean mínimos. En realidad, esto se hace actualmente. Ellos venden los cestos y hacen un paseo o se les entrega el dinero. Como dije, es una cantidad muy mínima, pero existe el proyecto y la intención de la Escuela es ampliarlo.

El hecho de que los chicos crezcan genera un problema social muy complejo porque los padres van envejeciendo y ellos, con el desarrollo de la medicina, cada vez viven más. Entonces cuando los familiares mueren o los padres desaparecen, quedan en el hogar de la Escuela. También tenemos muchos chicos que viven con sus abuelos porque son abandonados por sus padres, y quedan en el hogar sin ningún apoyo.

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Cuántos chicos mayores de dieciocho años tiene el hogar sin recibir ayuda?

SEÑORA ACHERITOGARAY.- Si ingresan al hogar antes de los dieciocho años, cuentan con el apoyo, pero si la pérdida de familiares aconteciera después, quedarían en el hogar sin ningún apoyo. En este momento, en el hogar no hay nadie que no tenga apoyo, pero sí en el sistema ambulatorio.

SEÑOR MACHADO.- Quisiera saber cuántos niños tienen en lista de espera, y de ellos, qué cantidad pertenece al área metropolitana y qué cantidad al resto del país.

SEÑORA ACHERITOGARAY.- Nosotros atendemos a los niños de Montevideo; no tenemos posibilidades de ir fuera del departamento para traerlos. Tenemos mucha demanda de chicos de Canelones y de los departamentos más cercanos. No hay centros similares en otras partes, pero deberían crearse para que absorbieran esta demanda.

En cuanto a la lista de espera, en este momento debemos tener en ella a veinticinco chicos. Estamos llenos de proyectos. El más ambicioso sería hacer un abordaje desde la estimulación temprana porque es a partir de este estadio que se obtienen los mayores réditos en cuanto al desarrollo de las habilidades de los chicos. Eso también está trancado a la espera de recursos, porque demanda una infraestructura especial, ya que se trata de que los técnicos trabajen con el chico en la institución y en la casa. O sea que hay que movilizar el equipo técnico hacia la comunidad para trabajar con la familia en el ámbito del hogar.

SEÑOR GIACRI.- Ustedes preguntaban si traíamos chicos de otros departamentos y la respuesta fue negativa, pero quiero aclarar que no es porque no queramos. Hay un tema muy importante, que es digno de destacarse: normalmente estos chicos con parálisis cerebral no pueden estar en un vehículo por mucho tiempo. A lo sumo pueden permanecer en él durante una o dos horas, dado que sufren convulsiones. Entonces, si a un niño le viene una convulsión en un viaje de tres horas, la situación puede ser seria; hay que detener el vehículo y llamar a los servicios de emergencia para que lo asistan. Eso retrasaría muchísimo el traslado a la Escuela y lo que podría aprovechar dentro de ella sería mínimo.

Estamos trabajando en la periferia de Montevideo -Manga, Cerro Norte, Malvín Norte- y preferimos no salir de la capital por una razón de distancia y de tiempo porque, como decía, estos chicos, por su condición, no pueden permanecer mucho tiempo en el vehículo. Además, muchos de ellos tienen que viajar en su propia silla de ruedas porque el asiento del vehículo no es adecuado para su postura.

Por último, quisiera decir que sería interesante que los legisladores visitaran la institución porque les permitiría comprender la temática y también la situación en que se encuentra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría toma nota de la invitación que haremos efectiva.

La Comisión ha manifestado sensibilidad por este tema que nos llega a todos y esperaremos a que llegue el Presupuesto para ver las posibilidades reales de llevar adelante sus planteamientos.

(Se retira de Sala la delegación de la Escuela Horizonte)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay)

——La Comisión tiene el agrado de recibir una delegación de la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay, integrada por su Presidente, señor Esteban Martínez, su Vicepresidente, señor Luis Otheguy y por el señor Alejandro Rodríguez.

Hemos recibido una nota por la cual manifestaban ser recibidos y a tales efectos les cedemos la palabra.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Venimos en nombre de la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay, que es una asociación técnico profesional que mantiene actividad desde hace cuarenta años en forma ininterrumpida. A su vez, es integrante de la Federación Internacional de Controladores de Tránsito Aéreo Internacional, que reúne a 150.000 controladores de todo el planeta.

Nuestra intención es presentarles un proyecto de estatuto que regularía nuestra función y nuestra carrera en un compacto que en su momento repartimos a todos ustedes. Allí hay una amplia explicación acerca de qué tratan los servicios de control de tránsito aéreo, a través de qué organizaciones y de qué normas se hace esto en el país, cuáles son las diferencias que existen en cuanto a cómo se ejecutan en nuestro país y cómo se hace internacionalmente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——En ese compacto se recoge el texto del proyecto de estatuto, con informes de profesionales de primera línea como Cassinelli Muñoz, Bauzá Araújo, Sánchez Carnelli y Gelsi Bidart. Si bien en otras audiencias hemos pasado el audiovisual, en esta oportunidad nos parecía más oportuno dedicar el tiempo que amablemente nos conceden para centrarnos en por qué lo solicitamos.

El estatuto que proponemos recoge analogía internacional, normas de la OIT y de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Quisiera poner en conocimiento de la Comisión lo que hemos actuado en los ámbitos mencionados en este estatuto. Esta es la tercera Legislatura en que lo presentamos. Inclusive, durante dos años negociamos con la Fuerza Aérea -nuestro administrador- este proyecto de estatuto y avanzamos bastante con los oficiales superiores que en ese momento eran directores de nuestra organización. Sin embargo, no se pudo avanzar más allá del Comando General de la Fuerza Aérea el que, por treinta y dos años, a raíz de un decreto firmado por Aparicio Méndez, tiene la administración y la gestión ejecutiva de todo lo que tiene que ver con la aviación civil.

En cuanto al actual Gobierno, cabe decir que mantuvimos entrevistas con el Ministerio de Defensa Nacional en varias oportunidades, con el señor Secretario de la Presidencia y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. También hemos concurrido a audiencias con las Comisiones de Defensa Nacional, tanto de la Cámara como del Senado, con la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado y con la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes.

A todos ellos le hemos entregado el compacto y en la medida de lo posible mantuvimos entrevistas personales. Seguramente, ustedes se preguntarán por qué involucramos a tantos ámbitos y a distintos actores del Estados -incluyendo esta Comisión- para tramitar la aprobación de un estatuto particular que, en definitiva, involucra a unos pocos trabajadores del Estado. Como todos ustedes saben, a la hora de gestionar, administrar y resolver cómo ofrece y organiza los servicios nuestro Estado está muy fragmentado; algunas veces hay omisiones, y en otras hay contraposición de responsabilidades e intereses. Lamentablemente, esto también sucede en la aviación civil.

Debemos tener en cuenta que somos funcionarios públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional y que, por ende, estamos regidos por un Estatuto del Funcionario Público, genérico, que no contempla las especificidades de nuestro trabajo. Por ejemplo, nuestro servicio es de veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, y no para en ningún momento. Por lo tanto, a efectos de poder darle continuidad, si bien marcamos tarjeta para cumplir un horario como funcionarios públicos, no podemos retirarnos hasta que no llegue el compañero que nos releva, que va a cumplir su turno. Asimismo, por funcionar bajo esa forma de relevos, tenemos jornadas de doce horas, al igual que en la salud y en otros ámbitos del Estado. Además, tenemos que desempeñarnos en forma bilingüe; necesariamente tenemos que hablar inglés para poder comunicarnos con las aeronaves internacionales.

Por otra parte, sobre nuestro trabajo pesan responsabilidades penales muy serias y en caso de omisión o error podemos llegar a tener desde seis meses de penitenciaría hasta veinticinco años de prisión. Ninguno de esos aspectos está contemplado en el estatuto genérico del funcionario público.

Además, desde hace más de dieciséis años pesa sobre el propio Estado la imposibilidad de presupuestar y contratar funcionarios públicos. Eso ha hecho que en nuestra organización encontremos situaciones muy complejas y agraviantes, como por ejemplo la del compañero Alejandro, que hace dieciséis años que ingresó, es contratado y cada vez acumula más experiencia y, por lo tanto, ha adquirido más responsabilidades. Sin embargo, tiene el mismo contrato que el día que empezó a trabajar; en estos dieciséis años se nos ha hecho saber que no hay forma de que se dé una carrera para funcionarios contratados. Tanto es así que de los ciento veinte controladores de tránsito aéreo que hay en todo el país, ochenta somos contratados y de estos, los últimos veintitrés que ingresaron en los últimos seis años ni siquiera están en el grado que corresponde al controlador de tránsito aéreo.

Por otra parte, la gestión y la administración ejecutiva está a cargo de la Fuerza Aérea para todo lo que afecta a la aviación civil, tanto desde el asesoramiento al Poder Ejecutivo, la regulación de la actividad como la ejecución e implantación de los servicios e infraestructura necesaria para su desarrollo. Con esto recién ahí vamos a tener una aproximación de la cantidad de disposiciones, reglamentaciones y jurisdicciones que se superponen, se contradicen o no existen a la hora de regular nuestro trabajo.

Quisiera profundizar en la gestión y en la administración ejecutiva de la Fuerza Aérea de la aviación civil. Esto se ha hecho en los últimos años con los mismos parámetros con los que, obviamente, los oficiales de la Fuerza Aérea gestionan y administran cualquier otra unidad militar, sin promocionar y sin apoyarse en los técnicos con los que cuenta la organización en la que trabajamos. Se ha hecho sin criterios técnicos y

comerciales apropiados -al igual que en cualquier otra unidad- y rotando cada dos o tres años a sus más altos oficiales.

A nuestro juicio, se ha administrado una actividad que no es natural a la estructura que tiene la Fuerza Aérea y tampoco a la capacitación y el entrenamiento que reciben los oficiales. Por eso, vemos que los resultados de ese tipo de gestión -para la que no tienen herramientas- hoy están a la vista. Hoy el Estado uruguayo no cumple con los compromisos, reglamentaciones y estándares internacionales en materia de aviación civil. Se tuvieron que concesionar los aeropuertos de Laguna del Sauce y de Carrasco, y lo que es peor, hoy se están demandando recursos a la Administración Central.

Esta es una actividad que histórica e internacionalmente es superavitaria y genera fondos para las arcas de los Estados, pero en nuestro país esto no se da.

Los servicios de navegación aérea y de infraestructura aeronáutica en el ámbito internacional son claros dinamizadores de las economías de los Estados. Generan grandes inversiones en obra y tecnología y también mucho trabajo altamente calificado e importantes ingresos para las arcas de los Estados. Esto sucede en aquellos países que han tenido la suficiente visión para comprender que estos servicios deben ser gestionados con parámetros técnicos y criterios comerciales, de forma tal que las inversiones y los gastos que se generan para su gestión y administración terminen siendo pagados por los usuarios y no por la sociedad en su conjunto. Por sobre todas las cosas, se requiere una visión que en nuestro país aún no se ha construido.

Los servicios de navegación aérea e infraestructura aeronáutica no pueden ni deben depender de las arcas del Estado porque tienen fuentes de financiación propias, que son las tasas: aeroportuarias, de sobrevuelo, de aproximación, de protección al vuelo, de servicio de radar, etcétera. Ninguna de ellas sería un invento uruguayo, ya que existen en la industria aeronáutica y todos los usuarios a nivel mundial saben que con eso se financian los servicios que reciben. Pero en el Uruguay no tenemos esa apertura ni esa política de tasas, donde por un lado el usuario puede escoger qué tipo de servicio quiere y paga, y por otro, el Estado tiene cómo financiar las inversiones, mantenimiento y funcionamiento de estos servicios, sin necesidad de echar manos a las arcas de la Administración Central.

Precisamente en este punto vemos la participación de esta Comisión como imprescindible, es decir, en la construcción de esta nueva visión, sin la que no podemos avanzar en esta materia. Si el Estado sigue teniendo que mirar cuántos recursos debe quitar, entre otros, al Plan de Emergencia, a Salud Pública, a la enseñanza, a los compromisos financieros internacionales, para ver cómo enfrenta las inversiones y los gastos de gestión que le imponen los compromisos internacionales que asumió por los servicios de navegación aérea e infraestructura aeronáutica que ofrece, o lo que sería peor -que es lo que sucede en la actualidad-, directamente no cumple con ellos por carecer de recursos, estaremos repitiendo los errores cometidos en las últimas tres décadas, y lo que es peor, con un argumento falaz, porque los recursos están, pero mal gestionados.

Es oportuno, entonces, que a pocas semanas del comienzo del tratamiento de una nueva ley de Presupuesto Nacional invitemos al análisis sobre qué alternativas y oportunidades surgirían de introducir cambios en la forma en que el Estado se organiza para gestionar y prestar estos servicios. Entendemos que nuestro proyecto de estatuto responde a esta nueva visión y podría convertirse en una herramienta eficaz para comenzar a introducir los cambios que nos acerquen a los parámetros, criterios y estándares internacionales.

Sabemos de la voluntad del actual Poder Ejecutivo de introducir cambios profundos, tanto en la forma de gestionar y administrar a los funcionarios públicos, como en todo lo relacionado con la aviación civil, los servicios de navegación aérea e infraestructura aeronáutica. Al mismo tiempo, no se nos escapa la dificultad que tiene atender las urgencias de lo cotidiano, introduciendo simultáneamente cambios profundos en organizaciones como la nuestra, que tienen una dinámica y una cultura de trabajo mantenida sin cambios de ninguna naturaleza durante más de treinta años.

Frente a esta dificultad, es factible que si bien los distintos actores del Poder Ejecutivo, con quienes hemos tenido la posibilidad de conversar, conocen esta problemática, no hayan tenido oportunidad de atenderla para esta ley de Presupuesto.

Por ello es que solicitamos a esta Comisión que evalúe -para lo cual nos ponemos a sus órdenes- la forma en que pueda ser incluido en la próxima ley de Presupuesto el artículo que detallamos en el material que les

vamos a entregar.

Se trata de un artículo con dos literales, que dicen: A) Apruébase el Estatuto de Controladores de Tránsito Aéreo; B) Créase una Comisión integrada por la Oficina Nacional del Servicio Civil -que nos regiría técnicamente como funcionarios públicos-, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -porque obviamente en una reestructura estatutaria puede haber involucrados fondos y nuevas formas de ingreso- y por la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo, para la reglamentación del Estatuto.

Comprenderán que no pretendemos que se apruebe el texto completo que estamos proponiendo para el Estatuto en la ley de Presupuesto. Esa instancia quedaría reservada para negociar, precisamente, con la Comisión, que es lo que en definitiva venimos a solicitar.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Como bien decía nuestro compañero Martínez, esta es la tercera vez que nos presentamos en el Parlamento. La primera fue en 1994 para reglamentar nuestra carrera. En esa instancia fuimos enviados a negociar con el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Aérea. El trámite tiene más de ochenta y cinco fojas y dos años; quedó trunco y nunca salió. La segunda fue en 1999. Si bien fuimos muy bien atendidos no obtuvimos respuesta por parte del Poder Legislativo. Esta es la tercera vez que nos presentamos con un proyecto de ley elaborado entre 1992 y 1994 con eminencias ya fallecidas, como los doctores Bauzá Araujo, Sánchez Carnelli, Gelsi Bidart y Cassinelli Muñoz; todos expertos en determinadas áreas administrativas del Estado.

Nosotros apuntamos, además de todas las reformas, a lo que es la seguridad. En inglés se divide entre "safety" y "security". La palabra "security" habla del aspecto policíaco, pero nosotros no nos encargamos de eso. Nosotros hablamos de "safety", que es transportar de un lugar a otro gente, carga y correo en forma segura.

Para que se dé un accidente existen tres aspectos: los meteorológicos, los técnicos y los profesionales. Nosotros no podemos cambiar ni manipular la meteorología; simplemente podemos comprar y poner sensores para predecir el tiempo. En lo que tiene que ver con los aspectos técnicos, sí se pueden comprar las maquinarias. Nosotros con el Estatuto y la solicitud de un tratamiento parlamentario -que es lo que estamos pidiendo en nuestro proyecto de ley para regularizar la carrera- atendemos el aspecto profesional.

Por ejemplo, hay gente como yo -que hace dieciséis años que estoy trabajando- que se desempeña como Jefe de Torres, Jefe de Centros de Control, Jefe de Aproximación, y no se le paga por eso y tiene mayor responsabilidad. En caso de accidente uno puede ir de seis meses a veinticinco años de prisión por negligencia, error u omisión. El hecho de trabajar con otro idioma nos diferencia de los empleados públicos, así como también tener guardias rotativas. Estar regulados por un Estatuto del funcionario público genérico no contempla las especificidades de nuestra carrera.

Lo que tratamos con la regularización de nuestra carrera es minimizar los riesgos en el factor profesional. Existe gente que está controlando aviones y tiene dos o tres trabajos más, porque no llega a fin de mes. Vale la pena aclarar que un salario nominal para nosotros es de $ 20.000. Por ejemplo, yo, que tengo dieciséis años de trabajo y tres hijos, me llevo a mi casa $ 11.000 y tengo dos trabajos más. Estamos paliando la situación. No nos cabe la menor duda de que hay problemas en el país, pero uno de nuestros trabajos es controlar aviones. Cuando decimos "vire a la derecha" y en realidad era a la izquierda, tenemos diez o quince segundos para corregirnos, porque las aeronaves van muy rápido y no pueden frenar en el aire. El estrés que vivimos es constante, los incidentes que tenemos no nos permiten dormir por semanas. Después uno ya se va acostumbrando.

Creemos que la reglamentación específica de nuestra carrera dejaría las reglas claras tanto para el empleador, el Estado, como para los empleados. Nos daría seguridad laboral, con derecho a una carrera administrativa, porque vemos pasar gente de otras partes del Estado que hacen un curso de controlador y después son jefes nuestros, porque eran presupuestados. Nosotros estamos trabajando desde el principio y los vemos pasar sin que haya un reconocimiento.

¿Por qué hablo de "safety" y de accidentes? Porque, por ejemplo, el accidente de Tenerife costó, por negligencia de controladores de la torre de Tenerife, US$ 5.000:000.000 para el Estado español. Es mucho más que la deuda externa uruguaya. Por no atender a ciento veinte controladores de todo el país pueden

ocurrir catástrofes. Sin ir más lejos, el otro día salimos de una Comisión y tuvimos que ir a trabajar y pusimos dos aviones de punta; los pudimos separar porque estamos acostumbrados. Hoy no tendríamos que estar acá solicitando alguna mejora, sino que tendría que hacerlo nuestro administrador. Sabemos que en el mensaje del Poder Ejecutivo por parte del Ministerio de Defensa Nacional una vez más no vino nada para nosotros. Ha venido para otros rubros, se ha pedido otras inversiones, pero no regularizar a ciento veinte funcionarios. No somos funcionarios de otros lados que ganan $ 40.000 y quieren más.

Esto es lo que nos trae a la Comisión de Presupuestos y nos interesaría hablar de números. Los aviones que sobrevuelan el espacio aéreo uruguayo sin aterrizar en Carrasco -los que pasan por Durazno, Melo y los que van de Ezeiza para Brasil, Europa o Estados Unidos- pagan una tasa de protección al vuelo. Por eso recaudamos US$ 6:000.000 anuales. Toda aeronave que aterriza en el país deja de pagar esa tasa y paga una de aterrizaje que comprende toda la protección al vuelo y dos o tres horas de derecho a estacionamiento. Cuando se formaron esas tablas todos los aeropuertos eran de la DGIA, eran estatales. Hace más de diez años se concesionó el Aeropuerto de Laguna del Sauce al consorcio KAI y no desglosaron la tasa de aterrizaje. O sea que desde hace diez años el Aeropuerto de Laguna del Sauce cobra las tasas de aterrizaje y no vierte al Estado lo que le corresponde de la protección al vuelo. Si bien los funcionarios de la Torre Curbelo son compañeros nuestros y toda la infraestructura de frecuencia la brinda la DGIA, ellos se quedan con la tasa íntegra, por no haber desglosado o especificado que nos tendrían que devolver lo que no corresponde. Lo mismo pasó ahora con la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Es otro ingreso más con el que se queda el concesionario cuando los servicios los seguimos brindando los funcionarios del Estado.

Por otro lado, solamente haciendo revisionismo de esas concesiones, desglosando las tasas y repartiendo lo que le corresponde para cada uno no generaríamos ningún gasto para el Estado, y con esos noventa artículos del Estatuto regularizaríamos nuestra carrera. Como bien se decía, no pretendemos que se vote la totalidad de los noventa artículos de este proyecto, pero sí la creación de un estatuto, para que luego una Comisión implemente su estudio.

En Carrasco recién existe el radar desde hace doce o catorce años. En otras partes del mundo se paga la tasa radar. En lugar de que un avión llegue a un punto y deba hacer un circuito para aterrizar en la pista, nosotros le damos indicaciones para llevarlo directo al final de la pista. Los aviones ahorran US$ 3.000 o US$ 4.000 de combustible, gracias a esos virajes de 5 grados o 10 grados que les señalamos. En Uruguay no cobramos esas tasas y las aeronaves lo están ahorrando.

Tenemos fuentes de financiación genuinas como para solventar nuestro proyecto de ley. También hay que tener en cuenta las transferencias que hace nuestro organismo a otras dependencias del Estado y entes privados. Por ejemplo, antiguamente se volaba usando las antenas de radio del interior y aún hoy se otorga una tasa de 5% a la Asociación de Broadcasting del Interior, más allá de que, reitero, ya no se utilizan.

En contradicción con lo que dicta la Organización de Aviación Civil Internacional, estamos dando otro 5% a la Fuerza Aérea, a pesar de que está establecido claramente que los recaudos de la aviación civil tienen que ser destinados a ese fin. La Fuerza Aérea cuenta con el presupuesto del Estado y, por otra parte, con un 5% de lo que recauda la DGIA.

Consideramos que hay transferencias que se pueden mover sin generar gastos para el Estado, porque somos muy conscientes de la situación que estamos viviendo todos los uruguayos. Simplemente, desglosando algunas tasas que no son correctas o cancelando algunas transferencias que tampoco lo son, se solventaría lo que estamos pidiendo, que es solo un capítulo de nuestro Estatuto. El capítulo salarios es uno más de los que integran nuestro Estatuto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar una opinión personal con referencia a la oportunidad con que se plantea este asunto.

Nuestros visitantes se han referido varias veces a un estatuto compuesto por noventa artículos, pero nosotros no lo tenemos sobre la mesa, más allá de que fue distribuido un disco compacto. Las premuras de los trabajos hacen que muchos de nosotros -al menos quien habla en lo personal- no lo hayamos podido ver. Esa es una dificultad y aclaro que estoy hablando honestamente.

Este es un tema delicado, complejo, no fácilmente entendible por personas que en muchos casos no hemos incursionado en los temas que ustedes están planteando.

Por otra parte, este asunto inevitablemente requiere un tratamiento profundo, con opiniones como mínimo del Ministerio de Defensa Nacional y de algunos juristas. Estoy hablando del tema del estatuto y no de lo salarial, que es distinto.

Esta Comisión tiene cuarenta y cinco días para tratar un Presupuesto con centenares de artículos, de todos los Incisos. Este asunto requiere una discusión profunda, un análisis meticuloso y los asesoramientos correspondientes. Realmente no veo la posibilidad de incursionar en este tema a través de la ley de Presupuesto. Pero nada impide que por la vía de un proyecto de ley aparte -no en el ámbito del Presupuesto- este asunto sea considerado, en las órbitas que corresponda. Para mí el ámbito específico para su estudio son las Comisiones de Defensa Nacional y de Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que refieren a todo lo que tiene que ver con los términos legales y estatutarios de la Administración Pública, es decir, de todo lo que tiene que ver con el Estado.

En consecuencia, aprobar tal como ustedes plantean la propuesta que nos presentan requiere discusión, análisis y tiempo, que aquí no lo tenemos. Lo mismo puede decirse con respecto a la sugerencia que plantean de crear una Comisión con participación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Defensa Nacional.

Mi opinión absolutamente personal -no comprometo a nadie- es que si bien tomamos el tema, abocarnos a este en esta instancia presupuestal me parece absolutamente imposible. Tenemos una agenda minuto a minuto, hora a hora, desde aquí hasta el 15 de octubre, que la vamos a considerar el jueves por la tarde.

Quería decir esto con absoluta transparencia, sin perjuicio de que considero que el planteo que hacen es sumamente interesante y justo.

SEÑOR YANES.- Me siento con la ventaja parcial de haber recibido información desde hace tiempo, dado mi pasaje en su momento por la Fuerza Aérea y por el hecho de tener un vecino que año a año se ha encargado de plantearme este tema.

Lo importante es el reconocimiento sobre el fondo del asunto, más allá de entender el cansancio que supone año tras año y lustro tras lustro tener que insistir con lo mismo. Me gustaría ayudar a que esta situación no tenga que seguirse planteando, pero no quiero caer en la demagogia ni asumir compromisos que no es posible asumir.

Quiero saber por qué, a juicio de nuestros visitantes, este tema debería ser tratado a nivel presupuestal. Por lo que vimos, al asumirse un acuerdo marco con el Gobierno, se crearía un ámbito de negociación. El Gobierno tiene establecido una reestructuración general del funcionamiento del Estado para la instancia de la Rendición de Cuentas del año próximo. De acuerdo con lo que se ha informado públicamente, en este Presupuesto se intenta ordenar una parte de la casa acercando un poco las posiciones y se deja el capítulo que implica solucionar el caos en el funcionamiento del Estado para, como dije, la próxima Rendición de Cuentas.

La pregunta concreta es por qué entienden que esto es materia presupuestal. Saberlo nos permitiría tenerlo en la agenda de esta Comisión para plantearlo cuando venga el Ministerio correspondiente. También queremos saber si consideran que el asunto se puede tratar como un proyecto fuera del Presupuesto. De esa forma nos quedaríamos con la conciencia un poco más tranquila y nos comprometeríamos a encarar el análisis del Estatuto una vez transcurridos estos cuarenta y cinco días.

También quiero dejar claro que consideramos que el literal que ustedes plantean debería ser redactado de tal forma que no nos comprometa en los noventa artículos que no nos corresponden.

SEÑOR OTHEGUY.- Por supuesto que nosotros no somos leguleyos, por lo que la redacción de los artículos corresponde más a los legisladores que a nosotros. Lo planteamos de esta forma porque pensamos que si se aprueba la creación del estatuto, sin un análisis detallado, luego la Comisión que se

crearía, con representantes del Poder Ejecutivo, recabaría los informes jurídicos y tomaría las decisiones que se requieran para llevar adelante la reglamentación de esta actividad.

¿Por qué lo planteamos en la Comisión de Presupuestos? Por problemas de agenda de las distintas Comisiones, todavía no pudimos hablar con la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Ya hemos hablado con la Comisión de Legislación del Trabajo y con la Comisión de Defensa Nacional de ambas Cámaras. Quiere decir que el asunto está en conocimiento de la mayoría de los legisladores.

Si bien no somos un sindicato -aunque adjuntamos el convenio marco con COFE, que nos incumbe- sino una asociación profesional, nos vemos obligados a actuar sindicalmente. Como decía el compañero Rodríguez, nuestro administrador no nos ha tenido en cuenta en el Presupuesto. Entendemos que este estatuto es beneficioso no solo para los trabajadores sino también para el Estado, que es el responsable civil frente a daños que se pudiera causar a terceros o a quienes brinda sus servicios. Para ello se debe cumplir con una cantidad de normativas internacionales de las cuales somos signatarios, como, por ejemplo, de la OIT o de la OACI. Hace muchos años que el Estado no cumple con la normativa internacional, y eso aumenta sus responsabilidades.

A nivel de la Federación de Trabajadores de Aviación Civil, junto con la Comisión de Defensa de la Aviación Civil -que incluye a todos los organismos que se desempeñan en esa esfera-, estamos planteando cambios más profundos que llevan a organizar esta actividad de otra manera. Sin embargo, el mensaje presupuestal que envía la DINACIA al Ministerio solicita US$ 30:000.000 para que pueda seguir funcionando la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, mientras que nosotros planteamos que esto debe empresarizarse. Se debe brindar ganancias al Estado en lugar de pedir a Rentas Generales. La aviación civil debe aportar en lugar de seguir pidiendo recursos a la Administración Central.

¿Por qué tenemos la necesidad de venir a la Comisión de Presupuestos? Porque nuestro administrador -estoy hablando de la Fuerza Aérea y no del Ministerio de Defensa Nacional- no nos ha tenido en cuenta en su mensaje presupuestal. Recién nos cruzamos con el señor Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Bayardi, y sabemos que muchas de las cosas que plantearon no van a ser tenidas en cuenta, parte por decisión del Ministerio de Defensa Nacional y parte por decisión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Lo que no puede esperar es la responsabilidad nuestra y la del Estado. En este momento tenemos diecinueve compañeros que ingresaron hace un año y medio, que están trabajando igual que nosotros, con un micrófono y manejando vidas humanas, que no saben si le van a renovar el contrato que ya fue extendido dos veces. Se trata de contratados eventuales. Lo mínimo que debe tener un trabajador con esta responsabilidad es seguridad laboral. Por supuesto que no podemos pedir a esta Comisión ni al Parlamento que se presupueste a todos los controladores, que es lo que necesitaríamos para tener una seguridad laboral y una carrera profesional. Un ejemplo es el caso del señor Rodríguez, que es jefe de los tres servicios y hace dieciséis años que tiene el mismo grado. Además, tenemos casi cuarenta compañeros contratados en un escalafón que no es de controlador de tránsito aéreo, sino administrativo.

Nuestra obligación, como dirigentes de esta asociación, es venir a solicitar soluciones alternativas a las que la administración no ha tenido en cuenta para este Presupuesto, que es lo que va a marcar las pautas de hacia dónde se dirige el país y nuestra actividad. Tal vez sea imposible obtener recursos para la parte salarial, pero se podrían empezar las gestiones para el estudio del estatuto a través de la Comisión que planteamos en el proyecto. La pertinencia o no de la aprobación del estatuto en una ley de Presupuesto, a priori, será decidida por los legisladores, pero nosotros tenemos la obligación de plantearlo. No podemos seguir dilatando en el tiempo, después de dieciséis años de trabajo parlamentario, la oportunidad de plantear en una ley de Presupuesto que se trata de una urgencia nacional.

Como bien decía el señor Rodríguez, nuestros compañeros tienen la responsabilidad penal de hasta veinticinco años de cárcel, por los artículos 200 y 201 del Código Aeronáutico, solo por el hecho de cometer un error. Frente a eso, ¿qué responsabilidad tiene el Estado? Puede tratarse de una persona nueva, que no tiene seguridad laboral y tiene otro trabajo -puede tratarse de un médico o de un fletero, como ocurre en algunos casos-, y cometa un error. ¿Cuánto le sale eso al Estado?

SEÑOR YANES.- En años anteriores, en revistas especializadas, el Aeropuerto de Carrasco había sido cuestionado en el aspecto turístico, así como el aspecto de la seguridad en vuelo. Quisiera saber si tienen elementos relativos a incumplimiento de acuerdos internacionales. La OIT habla del tema del trabajo, pero la OACI establece también el tema de la seguridad aérea. Entonces, quisiera saber si la seguridad en nuestro aeropuerto circula a nivel internacional en lo que tiene que ver con el turismo. Tengo entendido que no se recomendaba el uso de nuestro aeropuerto por su categoría. Si esto no figura en los documentos que nos entregan, quisiera que se incorporara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este es un tema tan complejo e interesante que es imposible estudiarlo en un Presupuesto. Cada vez me convenzo más de ello, porque nosotros, como legisladores, no podemos aprobar un estatuto sin analizarlo, sin estudiarlo y sin pedir la información que corresponda a los respectivos técnicos. Cuando se elabora un proyecto de ley, pasan por la Comisión todos los interesados en el tema, y eso es imposible. Por supuesto, ello no significa que el tema no se trate. Ustedes fueron a las Comisiones de Defensa Nacional y de Legislación del Trabajo, y me parecería muy bien que los recibiera la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, porque es un tema específico para ella. Ninguno de nosotros es abogado; estamos especializados en otros temas.

SEÑOR OTHEGUY.- Entiendo perfectamente lo que dice el señor Presidente porque es absolutamente lógico, pero ustedes también deben entender nuestra obligación de hacer este planteo.

En cuanto al tema de la seguridad que mencionaba el señor Diputado Yanes, este estatuto vendría a solucionar una de las tantas carencias que tenemos en cuanto al cumplimiento de la normativa internacional por las recomendaciones de la OACI. Como bien decía el señor Diputado, no solamente el Aeropuerto de Carrasco sino el espacio aéreo uruguayo en el que trabajamos y que gestionamos está considerado como inseguro. Ello se debe, entre otras cosas, a que un controlador trabaja doce horas seguidas por día, porque no se le contempla la licencia ni la semana de turismo y trabaja ciento sesenta horas todos los meses del año. Hay una serie de cosas que tienen que ver con los recursos humanos y que este estatuto estaría regulando en parte. Para esto se precisa una verdadera gestión de los recursos humanos, que entendemos que tampoco existe en el país y que atiende a cambios más profundos.

El hecho de que el espacio aéreo uruguayo esté considerado como peligroso, afecta al turismo. Recientemente se votó en el Parlamento una ley de cielos abiertos con Estados Unidos. Son abiertos para venir pero nadie puede ir porque no cumplimos con las normas de seguridad para entrar en ese país. Hace once años que venimos denunciando esto, hace once años que la FAA norteamericana lo está diciendo, y nosotros seguimos sin cumplirlo. Entonces, esta ley de cielos abiertos no lo es tal, porque, reitero, los cielos están abiertos solamente para que vengan los norteamericanos, pero no para que ingresen en ellos aeronaves de bandera uruguaya. Van a seguir sin poder entrar. El negocio es que para hacerlo deben cumplir con ciertos requisitos que el Estado uruguayo no está cumpliendo. Uno de ellos es la regulación de la carrera de controlador de tránsito aéreo.

No le voy a robar más tiempo, señor Presidente. Ha sido usted muy amable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a enviar la versión taquigráfica de esta sesión al Ministerio de Defensa Nacional, así como este documento que nos han proporcionado y el disco compacto correspondiente.

SEÑOR OTHEGUY.- La señora Ministra de Defensa Nacional ya tiene el disco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y si quieren enviarlo a otro organismo también lo podemos hacer.

Les agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay)

(Ingresa a Sala la delegación de Secretarios y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal)

——Damos la bienvenida a las doctoras Mirtha Guianze, Patricia Marquisá y Sandra Fleitas.

SEÑORA MARQUISÁ.- Soy Secretaria Letrada y agradezco a la Comisión que nos haya recibido. Vengo acompañada por las doctoras Mirtha Guianze, Fiscal Nacional en lo Penal y Presidenta de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público, y por la doctora Sandra Fleitas, Secretaria Letrada del Ministerio Público.

Los Secretarios Letrados del Ministerio Público y Fiscal, somos abogados que trabajamos en régimen de dedicación total e incompatibilidad absoluta. Esto significa que la ley orgánica del Ministerio Público nos prohíbe tener otra actuación que no sea la referida a él, ya sea remunerada o no. Nuestra dedicación total e incompatibilidad absoluta también hace referencia al resto de los magistrados del Ministerio Público.

Podría decirse que la tarea que cumplimos es jurisdiccional, en tanto actuamos ante el Poder Judicial. Fundamentalmente, nuestra tarea implica representación del Ministerio Público en tanto asistimos a las distintas audiencias en todas las materias -penal, civil, menores, hacienda, violencia doméstica y demás- que la ley ha ido incorporando en estas últimas décadas. Asimismo, colaboramos en el estudio y dictamen de los distintos expedientes que llegan en vista a los fiscales.

Concretamente, nuestra problemática es la siguiente. De acuerdo con lo que establece la Ley Nº 15.809, nuestro cargo de Secretario Letrado está equiparado al de los Jueces de Paz de ciudad. Es decir que los integrantes del Ministerio Público, los magistrados y nosotros, tenemos una equiparación con los magistrados del Poder Judicial. Nuestra equiparación a los Jueces de Paz de ciudad está vigente desde el punto de vista funcional y también debería estarlo en lo patrimonial. Lo que ha sucedido con esto es que un decreto de 1987 nos sacó del escalafón N), al que pertenecíamos y al que pertenece el resto de los magistrados del Ministerio Público, y nos incorporó al escalafón A) técnico profesional. Esto significa que a partir de esa fecha, prácticamente desde 1990, con las distintas leyes presupuestales, los incrementos salariales se hacían sobre el escalafón N). Entonces, si bien tenemos equiparación funcional, esa equiparación habla de similitud de tareas con los Jueces de Paz de ciudad, pero no desde el punto de vista económico. Hemos venido perdiendo, en un salario que al momento asciende a la suma de $ 6.000.

Hasta el momento hemos iniciado un expediente, una petición administrativa, apoyada por una consulta que nos efectuó el profesor Martín Risso, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad. Dicha petición ha sido elevada al Fiscal de Corte subrogante, doctor Marcelo Brovia, quien ha hecho un informe favorable. Luego, en el año 2004, fue elevada al Ministerio de Educación y Cultura, donde pasó por distintas Direcciones, concluyendo con un dictamen contundente de la Asesoría Letrada, integrada en pleno por sus 8 abogados. En ese dictamen se sostiene la justicia de nuestro planteamiento y señalan que no existen razones mínimas para habernos sacado del Escalafón N) y habernos incorporado al Escalafón A). Asimismo, se plantea la necesidad de la Administración de solucionar esto. Además, coincidiendo con otros informes de otras secciones del mencionado Ministerio, se entiende que el momento oportuno para hacer esta regularización es la instancia presupuestal.

A pesar de ese informe contundente de la Asesoría del Ministerio de Educación y Cultura, a pesar también de que nuestro Fiscal de Corte subrogante lo planteara entre las inquietudes para incorporar en el Presupuesto de la educación -la Fiscalía de Corte eleva un artículo con nuestra regularización para que se tenga en cuenta en el Ministerio de Educación y Cultura-, al momento nosotros no lo tenemos ingresado en el Presupuesto que a ustedes les estará llegando en los días próximos. Sí se nos ha manifestado por parte del Ministerio la voluntad de solucionar este problema. En su momento se proyectó un artículo que figura en el repartido que hicimos llegar a la Comisión. Dicho artículo en algún momento fue ingresado, pero hoy no está dentro del Presupuesto que les harán llegar.

SEÑORA FLEITAS.- Voy a hacer algunas consideraciones. Hace mucho tiempo que estamos trabajando con respecto a este asunto y hemos visitado a algunos integrantes de esta Comisión que están presentes y a otros que no.

Este asunto nos preocupa, no solo por ser personal, sino por la proyección que tiene desde el lugar donde trabajamos, por el cargo y la investidura que tenemos y porque, más allá de que esto eventualmente podría tener una repercusión patrimonial para el Estado, en el caso de que nosotros consideráramos que es el momento oportuno para iniciar las acciones legales correspondientes -con todos estos informes favorables estamos en condiciones de hacerlo en forma inmediata-, evidentemente esto también tendría un costo social. No nos parece que sea demasiado bien visto que quienes somos operadores de derecho tengamos que recurrir

al juicio para regularizar una situación que surge como una ilegalidad absoluta. Además, no ha habido una sola persona a la cual hayamos planteado esta situación que no pueda visualizar su tenor.

Nosotros somos en total 90 funcionarios; parte de ellos trabajamos en las Fiscalías Penales, Civiles, de Menores y de Aduana de Montevideo; otra gran parte de colegas trabaja en el interior del país, codo a codo con el Fiscal; allí no hay otro integrante del equipo, como sí sucede en Montevideo, que es el Fiscal Adjunto. Evidentemente, su actuación es de una importancia absoluta.

Nosotros no nos damos por vencidos en cuanto a querer iniciar el juicio. Las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura nos han manifestado que es una de las vías, pues al no llegar la solución, hay que destrabar esto de alguna manera. Pero nosotros tratamos de poner en la balanza la repercusión que el juicio podría llegar a tener, reitero, no solo desde el punto de vista patrimonial, sino también social. Es cuanto quería decir.

SEÑORA GUIANZE.- He concurrido a esta Comisión en mi carácter de Presidenta de la Asociación de Magistrados Fiscales. Hace dos años que incorporamos, por resolución de Asamblea, a los Secretarios Letrados como integrantes de nuestra Asociación, puesto que entendemos que ellos intrínsecamente cumplen la misma función que nosotros. Ellos desempeñan una función sustancialmente jurisdiccional y queremos hacerlo notar. En Montevideo el equipo está compuesto por un Fiscal, un Fiscal Adjunto y un Secretario Letrado o Asesor. La terminología Secretario Letrado o Asesor puede inducir a error en el sentido de que se puede pensar en el Secretario de un Juez, lo cual no tiene nada que ver, porque el Secretario actúa como un Fiscal. Normalmente el Fiscal titular se reserva para sí los asuntos de mayor trascendencia y el resto se reparten por igual entre el Adjunto y el Secretario. En otros tiempos, cuando todo nuestro trabajo era escrito, el Secretario -en mi juventud fui Secretaria durante muchos años- no firmaba; lo hacía el Fiscal titular. Ahora, a partir del año 1989, al oralizarse el proceso con el Código General del Proceso, cuando se realiza el procedimiento, el Fiscal es representado por un funcionario de la Fiscalía, que puede ser un Adjunto o un Secretario. Entonces, el Secretario decide y firma; hace su dictamen, puede ser recusado, actúa como un Fiscal. Sucede lo mismo en materia penal. En un turno una Fiscalía trabaja con tres Juzgados a la vez. Es decir que el Fiscal trata de tomar los casos más importantes y el resto se reparte entre el Adjunto y el Secretario. Ellos entran a las audiencias, solicitan los procesamientos, firman. Es decir que son el Fiscal de menor categoría; se puede llegar a hablar de que hay un Fiscal Adjunto grado 1 y un Fiscal Adjunto grado 2, pero la denominación de Secretario no se ajusta a lo que es la labor que desempeña. Hay leyes como la Nº 16.099, la ley sobre prensa, que confieren al Fiscal la facultad de hacerse representar por un Secretario Letrado. Por ejemplo, en el día de hoy mi Secretaria concurrió a un juicio de prensa para que yo pudiera venir a esta reunión. Hace 14 años que es Secretaria e ingresó por concurso.

Si bien hemos planteado una modificación de nuestra Ley Orgánica, entendemos que esa denominación del cargo, Asesor o Secretario Letrado no debería existir, ya que proviene del Decreto-Ley Nº 15.365. En este momento, sería interesante que esto se solucionara por la vía presupuestal con el artículo que ya estaba, que entró, salió, y actualmente creemos que no está incluido.

Cuando llegue el momento, los Fiscales también concurriremos a esta Comisión. Ahora queríamos hacer un planteamiento genérico y decir que estamos un poco desconectados al no contar con el Fiscal titular, pues el Fiscal subrogante no tiene facultades para dirigir esta parte presupuestal, como se hizo en otras oportunidades. Además, el Ministerio de Educación y Cultura recién se está organizando en todo lo que tiene que ve con nosotros, ya que es una Cartera que abarca asuntos muy variados. En ese sentido, hemos mantenido conversaciones con el señor Felipe Michelini, pero siempre estamos como hijos sin padres, porque necesitamos que se solucione la parte institucional, que implicaría tener un Fiscal de Corte titular.

Vinculado con el problema de ellos, nos enteramos de que hay un artículo -no sé si sigue estando; lo hablamos con el señor Felipe Michelini- que plantea un concurso abierto para proveer cargos de Fiscales Adjuntos. Por supuesto que nosotros vamos a manifestar nuestra oposición a este concurso abierto para proveer cargos de Fiscales Adjuntos, porque ya los Secretarios Letrados ingresan por concurso abierto; es un concurso de mucho nivel que abarca a los funcionarios públicos. A nuestro entender, ese concurso debe ser respetado para que después sigan ascendiendo, haciendo carrera. Si se hace concurso abierto para Fiscales Adjuntos, los Secretarios Letrados quedan fuera del sistema; pueden presentarse, pero no en las condiciones en que deberían hacerlo, porque a esta altura creo que son los únicos funcionarios de la Administración

Pública que no tienen carrera. Es decir, no hay expectativa; no está previsto en la ley que el Secretario Letrado ascienda a Fiscal Adjunto, que es a lo que nosotros aspiramos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a formular dos preguntas y voy a hacer una precisión.

En primer lugar, quiero saber si la redacción del artículo 77 que fue proyectado por el Ministerio de Educación y Cultura contempla todas las aspiraciones que tienen o si se deben realizar modificaciones.

En segundo término, deseo saber el costo de la aplicación de este artículo para regularizar la situación; sin duda, el Ministerio debe tener la cifra.

En tercer lugar, quiero manifestar que inevitablemente esto tiene costos, porque hablamos de noventa funcionarios a regularizar, por lo que se requerirá iniciativa del Poder Ejecutivo

No obstante, de acuerdo con las respuestas que nos den, vamos a remitir la versión taquigráfica y los antecedentes que nos entreguen al Ministerio de Educación y Cultura y tomaremos nota para preguntar sobre el particular cuando sea citada dicha Cartera.

SEÑORA MARQUISÁ.- Respecto a la primera pregunta, quiero decir que, en realidad, a este artículo le estaría faltando la incorporación al escalafón N), porque hoy regularizaríamos una situación, quedando equiparado al sueldo del Juez de Paz de ciudad, pero podría suceder -es probable que suceda en este Presupuesto- que se establecieran compensaciones para aquellos que revistieran en el escalafón N) y nosotros, si no cambiamos y quedamos en el escalafón A), podríamos volver a tener esta misma situación irregular. Entonces, creo que faltaría la incorporación de los Secretarios Letrados al escalafón N). De esa manera, creo que quedaría contemplada nuestra situación.

En cuanto a la segunda pregunta que se formuló con relación a los costos, quiero decir que, de alguna manera, ya fueron evaluados en tanto este artículo fue proyectado por el Ministerio de Educación y Cultura y por la Fiscalía de Corte; los contadores respectivos tienen los costos.

SEÑORA FLEITAS.- Quiero aclarar que con los Jueces de Paz de ciudad hoy tenemos una diferencia de sueldo de $ 6.000; esa sería la diferencia concreta. El asunto es -se está poniendo en la balanza- que esta situación de irregularidad no es de ayer, sino que tiene cierto tiempo, por lo que si uno llevara adelante el juicio correspondiente, de ganarlo, tendría efecto retroactivo. Además, como planteamos en el memo que hemos entregado, se deben tener en cuenta los daños y perjuicios ocasionados por esta situación por la que estamos transitando. Eso también debería ser evaluado en el momento de proyectar el costo.

Otro aspecto que me parece importante aclarar -no tiene mucho que ver con la pregunta que se ha formulado; es un aspecto formal- es que en la nota establecimos que estaríamos dispuestos a concurrir con el Fiscal de Corte subrogante, doctor Marcelo Brovia. Él manifestó que en caso de que la Comisión lo entendiera conveniente y oportuno, estaría dispuesto a concurrir a hablar de esta situación en particular; ha hecho un informe favorable, por lo que podría ser alguien más que, desde otro punto de vista, explicara el caso concreto.

SEÑOR MACHADO.- Quiero saber si consideran que este artículo tendría efecto retroactivo.

SEÑORA FLEITAS.- No; en el caso de que la redacción del artículo se aprobara conforme a como está redactada en el memo, no tendría efecto retroactivo. En el Ministerio de Educación y Cultura se nos ha dicho que si en esta instancia -atento a que todos aconsejan que se regularice la situación en la ley presupuestal- no se llegara a solucionar el problema, podríamos acudir a un juicio. Como dije al comienzo de mi intervención, nosotros no solamente nos resistimos a ello por la repercusión patrimonial, sino también por el tema social. Ahora, si tuviéramos que derivar en un juicio, el costo sería muy diferente al que se plantea en este articulado, que no tendría efecto retroactivo, sino que sería desde el 1º de enero en adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita. Como ya expresé, la versión taquigráfica será remitida al Ministerio de Educación y Cultura y se harán las consultas respectivas cuando dicha Cartera concurra a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.

Se levanta la reunión.